CONTINUACIÓN DOCUMENTOS DE ACTA DE INICIO

4.4 Comunicación con el Cliente

	MÉTODO / TIPO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
CON EL CLIENTE	Comités / Reuniones	Semanal	Director de Interventoría
	Informes	Según cronograma	Director de Interventoría y Residente
	Correspondencia	según se requiera	Director de Interventoría
CON EL CONTRATISTA	Comités / Reuniones	Semanal	Director de Interventoría y Residente
	Informes	Según cronograma	Director de Interventoría y Residente
	Correspondencia- correos electrónicos	según se requiera	Director de Interventoría
CON PROVEEDORES DE SERVICIOS	Comités / Reuniones	Al inicio de la actividad y en la entrega de la actividad y según se requiera	Director de Interventoría y Residente
CON EL EQUIPO DE TRABAJO	Comités / Reuniones	Semanal o según se requiera	Director de Interventoría
PERSONAL INVOLUCRADO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Capacitaciones/Reuniones	Según cronograma	Profesional de calidad
	Correspondencia, memorandos- correos electrónicos	según se requiera	Profesional de calidad

Los registros que se conservan de la comunicación con el Cliente son: correspondencia enviada y recibida, actas de comité, informes al cliente.

Cuando se recibe una queja del cliente, ésta es remitida al Representante Legal, quien a su vez se reúne con el Director de Interventoría de Proyecto, con el fin de estudiar las causas raíces del problema y diseñar un plan de mejora, con sus fechas respectivas, todo este proceso es transmitido al personal que afecte directamente la queja, el representante legal le comunica al cliente el procedimiento interno y la manera como se va a resolver la solicitud, se implementa el plan de mejora y se realizan los respectivos cierres.

Cuando se recibe una felicitación por parte del cliente, el director la comunica en una reunión al personal del proyecto, con el objeto de incentivar el trabajo de todo el equipo.

4.5 Identificación de Requisitos Legales y Reglamentarios

REQUISITOS DEFINIDOS EN:	QUIEN REVISA	CUANDO REVISA	¿HAY DIFERENCIAS O AMBIGUEDADES?	REGISTRO
Pliego de condiciones	Representante Legal Director de Interventoría del Proyecto Residente Coordinador de Calidad	Cuando se elabora la propuesta Antes de iniciar el proyecto y cuando se requiera	Consulta escrita al cliente acerca de las diferencias o ambigüedades para que el Cliente las resuelva	Propuesta Plan de calidad Correspondencia enviada/recibida
Especificaciones	Director de Interventoría del Proyecto Residente Coordinador de Calidad	Antes de iniciar la obra. Cuando se elabora la propuesta para diseñar el plan de calidad Permanentemente durante la ejecución de las obras	Consulta escrita al cliente acerca de las diferencias o ambigüedades para que el Cliente las resuelva	Plan de calidad Anexo de puntos de inspección y ensayo
NORMA COLOMBIANA NTC 9001	Coordinador de calidad	Cuando se elabora la propuesta para diseñar el plan de calidad y cuando éste se actualiza	Consulta escrita al cliente acerca de las diferencias o ambigüedades para que el Cliente las resuelva	Plan de calidad
LEGISLACIÓN VIGENTE	Representante Legal Director de Interventoría del Proyecto Residente Coordinador de Calidad Residente ambiental y residente social	Antes de presentar la propuesta, Permanentemente durante el plazo contractual y el periodo de garantía	Consulta escrita al cliente acerca de las diferencias o ambigüedades para que el Cliente las resuelva	Propuesta Correspondencia enviada/ recibida Contrato Contratos de personal Programa SST Programa manejo ambiental Registros del contrato

5. OPERACIÓN

Para cumplir con el alcance planteado del proyecto se ejecutan un conjunto de procesos los cuales, de manera integral, aseguran el cumplimiento de los requisitos del cliente y de los requisitos establecidos por la Firma para la gestión de sus proyectos. En el mapa de procesos se muestran los diferentes procesos de la firma y sus interacciones.

Anexo 2: Mapa de proceso

El proceso de planificación con todos los factores que intervienen en la calidad del producto se describe en el presente plan de calidad y particularmente en los puntos de inspección y ensayo, anexo 4.

5.1 Control del servicio

Para realizar un adecuado control durante el desarrollo de la Interventoría, se hace una relación de las actividades sometidas a control de Calidad, con el fin de asegurar los requisitos de cada una de ellas. Ver Anexo 3.

Se presenta un cuadro de Control donde se describen los diferentes aspectos a tener en cuenta en el control de actividades y materiales del contratista, así como de los diferentes procesos llevados a cabo durante la ejecución del contrato, responsable y los registros de cada tipo de control. Ver Anexo 3.

Las herramientas, métodos y equipos utilizados para lograr los requisitos especificados (para cada etapa del proyecto se definen el anexo 3.

5.2 Productos y servicios suministrados externamente

El proceso de selección de subcontratistas y el proceso de subcontratación de personal, se desarrollan según el procedimiento PC-HI-04. Compras.

Las características críticas de los materiales o productos comprados que inciden en la calidad del producto se definen en el Anexo: puntos de inspección y ensayo.

El proceso de selección de subcontratistas y el proceso de subcontratación de personal se realiza evaluando el personal según los requerimientos del contrato descritos en las bases de contratación de esa forma se evalúa el personal a contratar. Procedimiento PC-HI-04. Compras

Para la evaluación de los proveedores se tiene en cuenta los requerimientos que al respecto describe las bases de contratación solicitando lo descrito en el procedimiento PC-HI-04. Compras., teniendo en cuenta la capacidad para suministrar los bienes y servicios con la calidad requerida y definiendo los controles a los que se someten los productos entregados por ellos: Anexo puntos de inspección y ensayo.

Los servicios o instalaciones que serán contratados externamente son: Topografía y laboratorio de suelos pavimentos y concretos.

5.3 Identificación y Trazabilidad

La identificación se realizará mediante el logo del consorcio, el número del contrato y en algunas ocasiones el objeto del mismo. La trazabilidad se llevará a cabo a través de los siguientes medios:

- Informes de Interventoría
- Formatos de calidad
- Correspondencia enviada y recibida
- Ensayos de Laboratorio
- Levantamientos topográficos
- Informes semanales
- Actas de seguimiento del contrato.

- Actas financieras
- Actas contractuales
- Registro fotográfico
- Informes de estudios y diseños
- Planos de contrato
- Y todos los registros descritos en los puntos de inspección y ensayo.

5.4 Control de bienes entregados por el Cliente

Los bienes entregados por el cliente, se manejan según el procedimiento de bienes entregados por el cliente PC-HI-13.

Los bienes entregados por el cliente que se componen de documentos y planos, éstos se manejan según lo descrito en el numeral de Control de documentos y registros como documentos externos, así mismo de transmitir al cliente las observaciones y problemas relacionadas con dichos bienes, el Director de Interventoría de proyecto es el responsable por la propiedad del cliente.

Cuando un producto entregado por el cliente resulta dañado, perdido o inadecuado, debe ser reportado por el director de Interventoría, inmediatamente al municipio e implementar procedimiento de producto no conforme descrito en el presente plan.

5.5 Preservación Del Producto

Teniendo en cuenta la naturaleza de los productos derivados de un contrato de Interventoría como son los informes semanales, mensuales, ambientales, actas de comité, bitácoras, en general todos los productos se pueden clasificar como documentos, Cumplimiento en entrega de informes mensuales y para garantizar su preservación se aplica el procedimiento de control de documentos y registros PC-HI-03.

Durante el desarrollo del contrato se controlan las condiciones que puedan afectar los productos terminados, y que garanticen la entrega al cliente de las mismas en excelentes condiciones, así: Se garantiza condiciones de seguridad para todos los elementos que sean susceptibles de daños por terceros o robos.

Se garantiza condiciones de resguardo y protección de productos que puedan verse afectados por el medio ambiente antes de su entrega al cliente.

6. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

6.1 Equipos de medición

Para adelantar los procesos de medición se usan los equipos de medición son subcontratados según el procedimiento PC-HI-04: compras y deben cumplir con los requerimientos del procedimiento PC-HI-12 control de dispositivos de seguimiento y medición, en cuanto a certificados de calibración y mantenimiento.

Los equipos de medición del proyecto son los siguientes:

- Equipos de topografía cumplen especificaciones generales INVIAS. cumplen con criterios de calibración y estado definidos en equipos de medición
- Equipos de laboratorio y pruebas de los índices cumplen con criterios de calibración y estado definidos en equipos de medición

Los dispositivos de seguimiento y medición son subcontratados según el procedimiento PC-HI-04: compras y deben cumplir con los requerimientos del procedimiento PC-HI-12 control de dispositivos de seguimiento y medición, así:

EQUIPOS DE MEDICIÓN	CÓMO CONTROLA	CUANDO	RESPONSABLE REVISIÓN	REGISTRO
Equipos de topografía	Calibración vigente y verificaciones del equipo	Antes de inicio de toma de información	Ing. Residente	Certificados de calibración vigentes Verificaciones de equipos en las carteras topográficas
Equipos de laboratorio	Calibración vigente	Antes de inicio de toma de muestras para ensayos	Ing. Residente	Certificados de calibración vigentes

6.2 Auditorías Internas De Calidad

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de calidad y en general el de verificar que el plan de calidad se desarrolle efectivamente alcanzando la satisfacción tanto del CLIENTE como de la Firma, para lo cual se diseñó el programa de auditorías (Ver anexo No.5 auditorías internas de calidad) tendiente a detectar de manera oportuna las no conformidades que se pudiesen presentar para tomar los correctivos del caso. Las auditorias se aplican teniendo en cuenta el procedimiento PC-HI-09. Auditorías internas de calidad.

7. MEJORA CONTÍNUA

7.1 Control Del Producto No Conforme

El control de los productos no conformes es definido en el documento PC-HI-06, procedimiento tratamiento de producto no conforme, y éste será determinado por el no cumplimiento de los requisitos definidos en los puntos de inspección y ensayo y en las especificaciones descritas en los términos de referencia.

7.2 Acciones preventivas y correctivas

Se identifica el producto no conforme o la probable no conformidad o producto no conforme, de acuerdo al numeral de este plan y se le buscan las causas raíz para solucionar la no conformidad,

se plantea un plan de mejora con actividades y fechas y cuando se ejecute se cierra por parte del responsable definido en el plan. PC-HI-07 Acciones correctivas y PC-HI-08 Acciones preventivas.

7.3 Gestión Del Riesgo

La gestión del riesgo se encarga de diseñar e implantar un sistema dedicado a la identificación y previsión de los principales riesgos asociados con el Contrato de Obra, que permita prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos, que pudieran poner en riesgo la buena ejecución del Contrato de Obra.

REFERENCIAS

Este plan de calidad está basado en los siguientes documentos los cuales pueden ser consultados por el lector en el archivo del proyecto:

- Propuesta técnica y Términos de referencia del proceso
- Manual de Gestión de Calidad BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

ANEXOS.

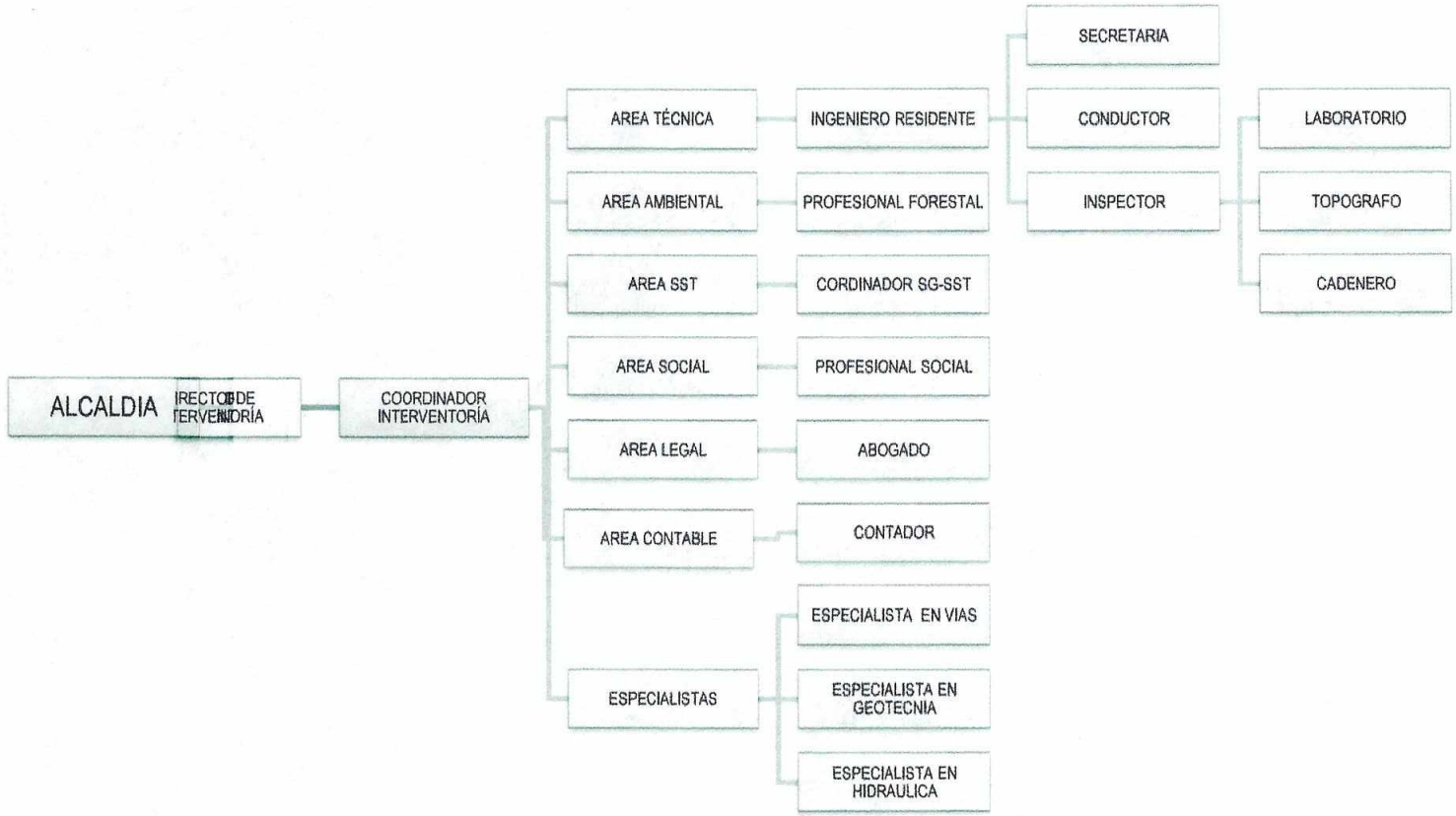
Anexo 1: Organigrama
Anexo 2: Programa de capacitación de personal
Anexo 3: Actividades sometidas a control
Anexo 4: Programa de auditorías internas de calidad

ANEXO 1

ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.



ANEXO 2

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

1212

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

I. OBJETIVOS

Mantener la competencia del personal proporcionando la información necesaria para el desempeño de sus funciones.

II. ALCANCE

El programa de capacitación contempla al personal de este contrato.

III. RESPONSABLE

El responsable por la elaboración e implementación del programa de capacitación profesional de Calidad

Los responsables por las capacitaciones que se plantean en el presente programa son quienes dictan las respectivas charlas de capacitación.

IV. RECURSOS

- Instructores
- Inversión
- Personal del Contrato

V. METODOLOGÍAS

Las metodologías a seguir para la implementación del programa de capacitación del personal son:

- Charlas
- Capacitación Interna
- Capacitación Externa
- Asesorías
- Acompañamientos
- Entrenamientos
- Cursos, seminarios, conferencias

VI. EVALUACIÓN DE LA EFICACIA

La eficacia en cuanto a la capacitación en sistemas de calidad se mide a través de una evaluación escrita, con el fin de verificar el nivel de compromiso del personal frente al sistema de gestión de calidad de la Firma y el conocimiento de la política y los objetivos de Calidad.

En cuanto a la capacitación técnica, esta se mide analizando las tendencias de las quejas y reclamos del cliente y las no conformidades detectadas, ya que las capacitaciones técnicas están referidas directamente a la prestación del servicio o producto.

VII. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL

Cargo	Inducción	Control documentos y registros	Control equipos de medición	Mejoramiento continuo
Director	feb-25	mar-25	may-25	jul-25
Residente	feb-25	mar-25	abril-25	may-25
Profesional social	feb-25	marzo-25		may-25
Profesional ambiental	feb-25	mar-25		may-25
Profesional SST	fer-25	mar-25	abril-25	may-25
Laboratorista	feb-25	abr-25	jun-25	ago-25
Topógrafo Inspector	feb-25	mar-25	abr-25	may-25
Cadeneros	feb-25	abr-25	may-25	jul-25
Secretaria	feb-25	abr-25		jul-25

Para el personal que ingrese después de la fecha de inicio, tendrá capacitación según su ingreso al proyecto. El programa de capacitación se ampliará de acuerdo a las necesidades del proyecto y durante la ejecución del proyecto

Las capacitaciones SST se describen y detallan en el programa de SST

VIII. SEGUIMIENTO MEDICIÓN Y CONTROL

En lo que se refiere al seguimiento, medición y control, además de evaluar la eficacia, se lleva el seguimiento en los informes a la gerencia en donde se evidencia el avance en el programa de capacitación según el indicador que se describe a continuación:

$$\% \text{ avance capacitación} = \frac{\#\text{ total capacitaciones dictadas} * 100}{\#\text{ total capacitaciones programadas}}$$

Adicionalmente se detectan necesidades de capacitación a través de las quejas y reclamos del cliente, los productos no conformes, las no conformidades del sistema y cuando se implementen procedimientos nuevos de cualquier tipo que influyan en la calidad de las obras.

ANEXO 3

CONTROL ACTIVIDADES INTERVENTORÍA

	CONTROL ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA						ANEXO No. 3 COD.: PQ-1060-2022 FECHA DE REVISIÓN:1/03/25
ACTIVIDAD	**NORMA TÉCNICA**	**INSPECCIÓN**	**FRECUENCIA**	**CRITERIOS DE ACEPTACIÓN**	**RECURSOS**	**RESPONSABLE**	**REGISTRO**
Revisión del proyecto, Pliegos de condiciones, contrato consultoría y construcción, propuesta técnica y económica del contratista	Manuales Vigentes, Anexos tecnicos y especificaciones	Revisados el 100% de los documentos descritos	Inicio de contrato e inicio de construcción y cuando se aprueben cambios	Revisión documentos y datos	Director, Ing. Residente y Especialistas	Director de Interventoría	Correspondencia enviada
Revisión, aprobación y control del programa de trabajo del contratista	Manuales Vigentes, Anexos tecnicos y especificaciones	Programa ajustado 100% al plazo establecido en el contrato	Inicio de contrato e inicio de construcción y cuando se aprueben cambios	Revisión documentos y datos	Director e ingeniero residente	Director de Interventoría	Correspondencia enviada
	Manuales Vigentes, Anexos tecnicos y especificaciones	Programa 100% realizable en las condiciones reales		Revisión documentos y datos	Director e ingeniero residente	Director de Interventoría	Firma aprobado
Vincular personal propuesto para la ejecución de los contratos	Pliegos de condiciones	Revisión de documentos	Al inicio del contrato	100% hojas de vida aprobadas	Director e ingeniero residente	Director de Interventoría	Correspondencia enviada
Revisión de metodología para la ejecución del contrato de estudios, diseños y construcción	Pliegos de condiciones	Al inicio del contrato	Revisión documentos	Cumple 100% con lo solicitado en los Pliegos de condiciones	Director de Interventoría	Director de Interventoría	Correspondencia enviada
Revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños del corredor	Pliegos de condiciones	Etapa preconstructiva	Revisión documentos	Cumple 100% con lo solicitado en los Pliegos de condiciones	Director de Interventoría	Director de Interventoría	Correspondencia enviada
Control de cronograma de trabajo e inversión	Pliegos de condiciones	Inspección visual Medición cantidades de obra ejecutada	semanal y mensual	100% cronograma controlado	Ing. residente	Ingenieros Residente	Avance cronograma de trabajo
ACTIVIDADES PRELIMINARES							
Localización y replanteo	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Visual y revisión documentos	Durante toda la etapa	100% cumple con Pliegos de condiciones	Topógrafo, cadeneros	Topógrafo	Carteras topográficas
Excavaciones mecánica	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Alineamientos y niveles	Diario	Líneas y cotas definidas	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Carteras topográficas
Excavaciones manual	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Alineamientos y niveles	Diario	Líneas y cotas definidas	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Carteras topográficas
Demolucion de Estructuras	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Visual y control de equipos	Durante todo las actividades de demolicion	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Cargue y retiro de material sobrante, con acarreo libre	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Visual y control de equipos	Diario	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Corte de piso en tablón y plantilla de concreto e= 0.10mts/0.15mts con cortadora	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Visual y control de equipos	Durante todo las actividades	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Remoción mecánica de pavimento articulado. incluye retiro.	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Visual y control de equipos	Durante todo las actividades	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Remoción de especies vegetales tala de árboles altura menor o igual h= 5 m (incluye transporte de residuos)	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Visual y control de equipos	Durante todo las actividades de remocion	100% cronograma controlado	Ing. Residentey Profesional Forestal	Ing. Residente y Profesional Forestal	Avance cronograma de trabajo

424

	CONTROL ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA						ANEXO No. 3 COD.: PQ-1060-2022 FECHA DE REVISIÓN:1/03/25
ACTIVIDAD	**NORMA TÉCNICA**	**INSPECCIÓN**	**FRECUENCIA**	**CRITERIOS DE ACEPTACIÓN**	**RECURSOS**	**RESPONSABLE**	**REGISTRO**
Remoción de especies vegetales (tala de árboles alturas entre h= 5.1m a 10m incluye transporte de residuos, incluye extracción de raíz)	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Visual y control de equipos	Durante todo las actividades de remocion	100% cronograma controlado	Ing. Residentey Profesional Forestal	Ing. Residente y Profesional Forestal	Avance cronograma de trabajo
Remoción de especies vegetales (tala de árboles alturas entre h= 10.1m a 15 m incluye transporte de residuos, incluye extracción de raíz)	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Visual y control de equipos	Durante todo las actividades de remocion	100% cronograma controlado	Ing. Residentey Profesional Forestal	Ing. Residente y Profesional Forestal	Avance cronograma de trabajo
Suministro y siembra de árboles maderables de especies nativas de 1.5m de altura, incluye excavación, abono orgánico, transporte y mantenimiento	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Visual y control de equipos	Durante todo las actividades de remocion	100% cronograma controlado	Ing. Residentey Profesional Forestal	Ing. Residente y Profesional Forestal	Avance cronograma de trabajo
SUBRASANTE Y SUBBASE							
Subbase granular clase C	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Niveles	Durante la actividad	cotas con máx variación de 15 mm por debajo	Ing. Residente e inspector	Comisión topográfica	Topógrafo
		CBR	De cada procedencia de los agregados pétreos y cuando se requiera	Según especificacion	Laboratorio de suelos	Laboratorio de suelos	Informe Laboratorio de suelos
		Ensayo de desgaste	De cada procedencia de los agregados pétreos y cuando se requiera	Según especificacion	Laboratorio de suelos	Laboratorio de suelos	Informe Laboratorio de suelos
		Ensayo modificado de compactación	De cada procedencia de los agregados pétreos y cuando se requiera	Según especificacion	Laboratorio de suelos	Laboratorio de suelos	Informe Laboratorio de suelos
		Granulometría (INV E 213)	De cada procedencia de los agregados pétreos y cuando se requiera	Según especificacion	Laboratorio de suelos	Laboratorio de suelos	Informe Laboratorio de suelos
		Límite liquido INV E 125	De cada procedencia de los agregados pétreos y cuando se requiera	Según especificacion	Laboratorio de suelos	Laboratorio de suelos	Informe Laboratorio de suelos
		Plasticidad (INV E 125 y E126)	De cada procedencia de los agregados pétreos y cuando se requiera	Según especificacion	Laboratorio de suelos	Laboratorio de suelos	Informe Laboratorio de suelos
		Equivalente de arena (INV E 133)	De cada procedencia de los agregados pétreos y cuando se requiera	Según especificacion	Laboratorio de suelos	Laboratorio de suelos	Informe Laboratorio de suelos
		Granulometría (INV E 213)	De cada procedencia de los agregados pétreos y cuando se requiera	Según especificacion	Laboratorio de suelos	Laboratorio de suelos	Informe Laboratorio de suelos

	CONTROL ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA						ANEXO No. 3 COD.: PQ-1060-2022 FECHA DE REVISIÓN:1/03/25
ACTIVIDAD	**NORMA TÉCNICA**	**INSPECCIÓN**	**FRECUENCIA**	**CRITERIOS DE ACEPTACIÓN**	**RECURSOS**	**RESPONSABLE**	**REGISTRO**
		Densidad	5 ensayos cada 500ml	Según especificacion	Ing. residente e inspector	Laboratorio de suelos	Informe Laboratorio de suelos
Geotextil para separación de suelos de subrasante y capas granulares	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Control de equipos y materiales	Diario	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Mejoramiento de la subrasante con adición de materiales (Tipo piedra rajon o similar)	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Control de equipos y materiales	Diario	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo y Carteras topográficas
Terraplenes	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Control de equipos y materiales	Diario	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo y Carteras topográficas
PAVIMENTO Y BORDILLOS							
Pavimento de concreto hidráulico MR (40 Kg/cm2)	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Revisión de documentos	Según se requiera	revisión de documentos (si es concreto certificado) o criterios definidos en especificaciones INVIAS y de diseños	Ing. residente e inspector	Residente de Interventoria	Informes de laboratorio y certificados de calidad
		Ensayos laboratorio	Durante todo la actividad	Cumple 100% especificación	Ing. residente e inspector	Residente de Interventoria	Informes de laboratorio y certificados de calidad
Adecuación de cámaras de inspección (manholes) en concreto de 3000 PSI	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Inspección visual	Al realizar la actividad	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Residente de Interventoria	Informes de laboratorio y certificados de calidad
Bordillo de piezas prefabricadas de concreto; incluye la preparación de la superficie de apoyo	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Acabados	Inspección visual	Cumple 100% especificación	Ingeniero Residente e Inspector	Ingeniero Residente	Control diario y/o registro fotográfico
Acero de refuerzo Fy = 420 Mpa	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Revisión de documentos	Durante todo la actividad	Revisión certificados de calidad VS requisitos de diseños	Ing. residente e inspector	Residente de Interventoria	Informes de laboratorio y certificados de calidad
		Ensayos laboratorio	Durante todo la actividad	Cumple 100% especificación	Ing. residente e inspector	Residente de Interventoria	Informes de laboratorio y certificados de calidad
		Revisión visual	Durante todo la actividad	Cumpla 100% de diseños aprobados, cuantía e instalación.	Ing. residente e inspector	Residente de Interventoria	Bitácora, registros de campo, registro fotográfico
SEÑALIZACIÓN							
Señal vertical de tránsito con lamina retroreflectiva de 60CM X 60CM	Especificacion	Inspección visual	al realizar la actividad	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Bitácora y registro fotográfico

426

	CONTROL ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA	ANEXO No. 3 COD.: PQ-1060-2022 FECHA DE REVISIÓN:1/03/25

ACTIVIDAD	NORMA TÉCNICA	INSPECCIÓN	FRECUENCIA	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE	REGISTRO
Señal vertical de tránsito con doble lamina retroreflectiva DE 60CM X 60CM	Especificacion	Inspección visual	al realizar la actividad	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Bitácora y registro fotográfico
Demarcación horizontal con pintura reflectiva tipo acrílica base solvente - m2. (incluye imprimante, suministro, aplicación con equipo y microesferas)	Especificacion	Equipo	Durante todo la actividad	Vehículo autopropulsado que tenga incorporado el equipo delineador el cual deberá poseer, como mínimo, tres boquillas para la aplicación de pintura y otras tres para la aplicación de microesfera tipo drop on o sembrado, su capacidad mínima de tanqueo será de doscientos veinte litros (220 l) de pintura de tráfico.	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Regsitro fotográfico
		Microesfereas	Durante todo la actividad	Las microesferas deberán ser transparentes e incoloras, libres de defectos y de material extraño, no deberán tener ninguna lechosidad, ni contener nubes ni burbujas de aire que puedan afectar su funcionamiento; un máximo de tres por ciento (3%) podrán estar rayadas, quebradas o con partículas de vidrio angulares, en una muestra de diez gramos (10 g) al ser extendida formando una capa delgada sobre un papel bond blanco y tomando tres (3) muestras de cien (100) microesferas al azar, examinadas con un microscopio con aumento 20X provisto de un analizador de luz polarizada. El porcentaje de microesferas defectuosas se calculará a partir del promedio de los resultados de tres (3) ensayos.	Laboratorio	Ingeniero Residente	Resultados de ensayos de laboratorio o certificados de calidad del producto
		Preparación superficie	Durante todo la actividad	deberá estar seca y libre de polvo, grasa, aceite y otras sustancias extrañas que afecten la adherencia del recubrimiento	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Certificados de calidad y registro fotográfico
		Dosificación de pintura	Durante todo la actividad	La pintura deberá aplicarse longitudinalmente a lo largo de la vía, pista, taxeo, calle de rodaje, plataforma o parqueadero, empleándose un (1) galón para ocho (8) a diez (10) metros cuadrados de área demarcada, obteniéndose un espesor húmedo de treinta y ocho centésimas de milímetro (0.38 mm) o (15 mils) y la microesfera a razón de ochocientos cuarenta gramos por litro (840 g/l) de pintura.	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Certificados de calidad y registro fotográfico
		Acabado	al finalizar tramos	Las líneas serán razonablemente uniformes y libres de irregularidades. La uniformidad se determinará tomando muestras sobre láminas galvanizadas rectangulares de calibre No.16 de diez centímetros (10cm) por quince centímetros (15 cm), las cuales se colocarán cada quinientos metros (500 m).	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Certificados de calidad y registro fotográfico
		Reflectividad	al finalizar tramos	valores mayores o iguales a doscientos cincuenta (250) milicandelas/m2/lux en cualquier sitio de la vía demarcada. Un dato obtenido será el promedio de tres medidas realizadas en la misma línea dentro de una distancia de tres metros (3m), estas deberán estar dentro del diez por ciento (10%) del promedio de las mismas, si o se deben tomar dos a más lecturas adicionales.	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Ensayos reflectividad
		Temperatura	Durante todo la actividad	No se permitirá la aplicación de pintura en instantes de lluvia, ni cuando la temperatura ambiente, a la sombra, sea inferior a cinco grados Celsius (5oC). Tampoco se podrá aplicar cuando, a juicio del Interventor, el viento sea muy fuerte, ni cuando la temperatura de la superficie a demarcar sea superior a cuarenta grados Celsius (40 oC), a no ser que el fabricante de la pintura recomiende su aplicación a estas temperaturas.	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Certificados de calidad y registro fotográfico
		Apertura al tránsito	Durante todo la actividad	Las superficies pintadas deberán ser protegidas contra cualquier tipo de tránsito, hasta el instante en que el recubrimiento se encuentre perfectamente seco. Dicho instante será definido por el Interventor.	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Certificados de calidad y registro fotográfico
		Equipo	Durante todo la actividad	vehículo autopropulsado que tenga incorporado el equipo delineador el cual deberá poseer, como mínimo, tres boquillas para la aplicación de pintura y otras tres para la aplicación de microesfera tipo drop on o sembrado, su capacidad mínima de tanqueo será de doscientos veinte litros (220 l) de pintura de tráfico.	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Regsitro fotográfico

424

	CONTROL ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA						ANEXO No. 3 COD.: PQ-1060-2022 FECHA DE REVISIÓN:1/03/25
ACTIVIDAD	**NORMA TÉCNICA**	**INSPECCIÓN**	**FRECUENCIA**	**CRITERIOS DE ACEPTACIÓN**	**RECURSOS**	**RESPONSABLE**	**REGISTRO**
Demarcación horizontal con pintura reflectiva tipo acrílica base solvente - m (12cm). (incluye imprimante, suministro, aplicación con equipo y microesferas	Especificacion	Microesfereas	Durante todo la actividad	Las microesferas deberán ser transparentes e incoloras, libres de defectos y de material extraño, no deberán tener ninguna lechosidad, ni contener nubes ni burbujas de aire que puedan afectar su funcionamiento; un máximo de tres por ciento (3%) podrán estar rayadas, quebradas o con partículas de vidrio angulares, en una muestra de diez gramos (10 g) al ser extendida formando una capa delgada sobre un papel bond blanco y tomando tres (3) muestras de cien (100) microesferas al azar, examinadas con un microscopio con aumento 20X provisto de un analizador de luz polarizada. El porcentaje de microesferas defectuosas se calculará a partir del promedio de los resultados de tres (3) ensayos.	Laboratorio	Ingeniero Residente	Resultados de ensayos de laboratorio o certificados de calidad del producto
		Preparación superficie	Durante todo la actividad	deberá estar seca y libre de polvo, grasa, aceite y otras sustancias extrañas que afecten la adherencia del recubrimiento	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Certificados de calidad y registro fotográfico
		Dosificación de pintura	Durante todo la actividad	La pintura deberá aplicarse longitudinalmente a lo largo de la vía, pista, taxeo, calle de rodaje, plataforma o parqueadero, empleándose un (1) galón para ocho (8) a diez (10) metros cuadrados de área demarcada, obteniéndose un espesor húmedo de treinta y ocho centésimas de milímetro (0.38 mm) o (15 mils) y la microesfera a razón de ochocientos cuarenta gramos por litro (840 g/l) de pintura.	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Certificados de calidad y registro fotográfico
		Acabado	al finalizar tramos	Las líneas serán razonablemente uniformes y libres de irregularidades. La uniformidad se determinará tomando muestras sobre láminas galvanizadas rectangulares de calibre No.16 de diez centímetros (10cm) por quince centímetros (15 cm), las cuales se colocarán cada quinientos metros (500 m).	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Certificados de calidad y registro fotográfico
		Reflectividad	al finalizar tramos	valores mayores o iguales a doscientos cincuenta (250) milicandelas/m2/lux en cualquier sitio de la vía demarcada. Un dato obtenido será el promedio de tres medidas realizadas en la misma línea dentro de una distancia de tres metros (3m), estas deberán estar dentro del diez por ciento (10%) del promedio de las mismas, si o se deben tomar dos a más lecturas adicionales.	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Ensayos reflectividad
		Apertura al tránsito	Durante todo la actividad	Las superficies pintadas deberán ser protegidas contra cualquier tipo de tránsito, hasta el instante en que el recubrimiento se encuentre perfectamente seco. Dicho instante será definido por el Interventor.	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Certificados de calidad y registro fotográfico
Reductores de velocidad tipo resalto plástico pernado	Especificacion	Inspección visual	al realizar la actividad	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Bitácora y registro fotográfico
ESPACIO PUBLICO ANDENES Y MOBILIARIOS							
S/I tableta guía pref. táctil para discapacitado. en concreto de 0.20m x 0.20m x 0.06m color amarillo tipo toperol (una hilera) con mortero 1:4, incluye arena h.=0.04 m, relleno con material compactado seleccionado de 0.20m y juntas selladas	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Inspección visual	al realizar la actividad	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Bitácora y registro fotográfico
Franja demarcadora para limitados visuales con adoquín en concreto de 20cm x 10cm x 6cm color amarillo para embeber en mortero, aparejado según diseño. incluye mortero 1:4, arena h.=4 cm, instalación, compactación, juntas selladas con arena	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Inspección visual	al realizar la actividad	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Bitácora y registro fotográfico

9218

	CONTROL ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA						ANEXO No. 3 COD.: PQ-1060-2022 FECHA DE REVISIÓN:1/03/25
ACTIVIDAD	**NORMA TÉCNICA**	**INSPECCIÓN**	**FRECUENCIA**	**CRITERIOS DE ACEPTACIÓN**	**RECURSOS**	**RESPONSABLE**	**REGISTRO**
Construcción piso en concreto estampado tipo ronda, 21 MPA (3.000 PSI). E=0,08m fundido en sitio, juntas según diseño. incluye excavación, subbase, y todo lo necesario para su correcta construcción.	Especificacion	Control de equipos y materiales	Diario	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Rampa peatonal incluye bordillos de cambio de nivel, sardinel, adoquín táctil tipo alerta y plantilla en concreto	Especificacion	Control de equipos y materiales	Diario	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Rampa para uso vehicular de 4.20m x 1.20m, incluye bordillo de concreto de cambio de nivel, loseta toperol, adoquín en concreto de 20cm x 10cm x 6cm color amarillo, placa en concreto 0.15mts de espesor, excavación manual, relleno con material seleccionado	Especificacion	Control de equipos y materiales	Diario	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
S/I bolardos alto en hierro tipo m63 - IDU empotrados en concreto; incluye todo lo necesario para su correcta instalación	Especificacion	Control de equipos y materiales	Diario	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
OTRAS ACTIVIDADES							
S/I tubería para prolongación de drenajes de aguas lluvia en 4". incluye excavación y relleno.	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Reparación de domiciliarias del acueducto. incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Bitácora y registro fotográfico
Reubicación típica medidores de gas red domiciliaria.	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Bitácora y registro fotográfico
BOX CULVERT							
Excavaciones varias en material común bajo agua	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Alineamientos y niveles	Diario	Líneas y cotas definidas	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Carteras topográficas
Excavaciones mecánicas con excavadora para fallos en sub rasante. profundidad > 50 cm. no incluye retiro.	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Alineamientos y niveles	Diario	Líneas y cotas definidas	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Carteras topográficas
Cargue y retiro de material sobrante, con acarreo libre	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Visual y control de equipos	Diario	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo

	CONTROL ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA						ANEXO No. 3 COD.: PQ-1060-2022 FECHA DE REVISIÓN:1/03/25
ACTIVIDAD	**NORMA TÉCNICA**	**INSPECCIÓN**	**FRECUENCIA**	**CRITERIOS DE ACEPTACIÓN**	**RECURSOS**	**RESPONSABLE**	**REGISTRO**
Geotextil para separación de suelos de subrasante y capas granulares	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Control de equipos y materiales	Diario	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Mejoramiento de la subrasante con adición de materiales (Tipo piedra rajon o similar)	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Control de equipos y materiales	Diario	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo y Carteras topográficas
Relleno con material seleccionado compactado	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Control de equipos y materiales	Diario	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo y Carteras topográficas
Concreta resistencia 14 MPA clase F (solado)	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Control de equipos y materiales	Diario	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Concreta resistencia 28 MPA clase C (Para Estructuras)	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Control de equipos y materiales	Diario	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Acero de refuerzo Fy = 420 Mpa	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Revisión de documentos	Durante todo la actividad	Revisión certificados de calidad VS requisitos de diseños	Ing. residente e inspector	Residente de Interventoria	Informes de laboratorio y certificados de calidad
		Ensayos laboratorio	Durante todo la actividad	Cumple 100% especificación	Ing. residente e inspector	Residente de Interventoria	Informes de laboratorio y certificados de calidad
		Revisión visual	Durante todo la actividad	Cumpla 100% de diseños aprobados, cuantia e instalación.	Ing. residente e inspector	Residente de Interventoria	Bitácora, registros de campo, registro fotográfico
Baranda metálica para tráfico vehicular	Especificacion	Equipo	Durante todo la actividad	Cumple 100% especificación	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Regsitro fotográfico
		Acabado	al finalizar tramos	Cumple 100% especificación	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Certificados de calidad y registro fotográfico
REDES ELÉCTRICAS							
Localización y replanteo de redes de media tensión.	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente y Profesional electrico	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo

220

	CONTROL ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA						ANEXO No. 3 COD.: PQ-1060-2022 FECHA DE REVISIÓN:1/03/25
ACTIVIDAD	**NORMA TÉCNICA**	**INSPECCIÓN**	**FRECUENCIA**	**CRITERIOS DE ACEPTACIÓN**	**RECURSOS**	**RESPONSABLE**	**REGISTRO**
Suministro, instalación e hincado de poste en concreto de (12 MTS - 1050 KGF).	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente y Profesional electrico	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Suministro de materiales y construcción de cimentación cilíndrica con concreto de 3000 PSI a poste en concreto de (12 MTS - 1050 KGF).	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente y Profesional electrico	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Suministro e instalación de elementos eléctricos para armado en alineación con disposición en bandera bifásico a 13.2 KV., e incluye: puesta a tierra en cinta de acero inoxidable.	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente y Profesional electrico	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Suministro e instalación de elementos eléctricos para armado en angulo con disposición en bandera bifásico a 13.2 KV., e incluye: puesta a tierra en cinta de acero inoxidable.	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente y Profesional electrico	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Suministro, riego, anclaje y tensionado de red para MT bifásica aérea en cable desnudo de aluminio ACSR - NO. 1/0 AWG.	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente y Profesional electrico	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Suministro e instalación de elementos eléctricos para retenida mt en poste de 12m a poste de 9m	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente y Profesional electrico	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Instalación en caliente de elementos eléctricos para seccionador bifásico a 13.2 KV.	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente y Profesional electrico	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Instalación con tensión de armado para estructura de MT bifásico a 13.2 KV.	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente y Profesional electrico	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Instalación con tensión a 13.2 KV. de poste en concreto	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente y Profesional electrico	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
RED DE BAJA TENSIÓN (240/120) VOL.							
Localización y replanteo de redes de baja tensión.	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente y Profesional electrico	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Suministro, instalación e hincado de poste en concreto de (9 MTS - 1052 KGF).	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente y Profesional electrico	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Suministro de materiales y construcción de cimentación cilíndrica con concreto de 3000 PSI a poste en concreto de (9 MTS - 1050 KGF).	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente y Profesional electrico	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo

1224

	CONTROL ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA						ANEXO No. 3 COD.: PQ-1060-2022 FECHA DE REVISIÓN:1/03/25
ACTIVIDAD	**NORMA TÉCNICA**	**INSPECCIÓN**	**FRECUENCIA**	**CRITERIOS DE ACEPTACIÓN**	**RECURSOS**	**RESPONSABLE**	**REGISTRO**
Suministro e instalación de elementos eléctricos para armado en alineación - ángulo - final de circuito para BT A 240/120 VOL.	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente y Profesional electrico	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Suministro, riego, anclaje y tensionado de red para BT bifásica aérea en cable tríplex de aluminio - No. 2 AWG.	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente y Profesional electrico	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Suministro, riego, anclaje y tensionado de red para BT bifásica aérea en cable tríplex de aluminio - No. 1/0 AWG.	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente y Profesional electrico	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Suministro e instalación de elementos eléctricos para retenida a tierra en poste de 9 MTS.	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente y Profesional electrico	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Suministro e instalación de elementos eléctricos para caja de conexión (4 usuarios) a red trenzada de BT A 120/240 VOL.	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente y Profesional electrico	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Desinstalación de poste en concreto de (9 MTS - 1050 750-510 KGF).	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente y Profesional electrico	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Desmonte, riego, anclaje y tensionado de red para red de telecomunicaciones	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente y Profesional electrico	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Suministro e instalación de elementos eléctricos para adecuación de subestación bifásica en poste a (13.200/240/120) vol, incluye: instalación puentes de seccionador, estructura de protecciones, seccionador, dps, desmonte y montaje de transformador.	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente y Profesional electrico	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Suministro, riego, anclaje y tensionado de cable concéntrico de aluminio - (2xNo. 6 + 1xNo. 6) AWG.	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente y Profesional electrico	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Suministro e instalación de elementos eléctricos para reubicación de medidor (240/120) VOL.	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente y Profesional electrico	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Suministro e instalación de elementos eléctricos para reinstalación de alumbrado público.	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente y Profesional electrico	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo

1222

		CONTROL ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA				ANEXO No. 3 COD.: PQ-1060-2022 FECHA DE REVISIÓN:1/03/25	
ACTIVIDAD	**NORMA TÉCNICA**	**INSPECCIÓN**	**FRECUENCIA**	**CRITERIOS DE ACEPTACIÓN**	**RECURSOS**	**RESPONSABLE**	**REGISTRO**
PGIO	Anexo Tecnico y Pliego de condiciones	Revision documentos	Según se requiera	Verificación contenido	Director e ingeniero residente	Director e ingeniero residente	Certificados
TRAMITES ANTE ENTIDAD AMBIENTAL	Anexo Tecnico y Pliego de condiciones	Revision documentos	Según se requiera	Verificación contenido	Director e ingeniero residente	Director e ingeniero residente	Certificados
TRAMITES, y LEGALIZACIONES (AFINIA)	Anexo Tecnico y Pliego de condiciones	Revision documentos	Según se requiera	Verificación contenido	Director e ingeniero residente	Director e ingeniero residente	Certificados
OTROS							
Cálculo de avance de trabajo y comparación con programa aprobado del contratista	terminos de referencia y contrato de obra	Revisión de documentos	Según se requiera	Verificación del cálculo de cantidades de obra	Ing. residente e inspector	Residente de Interventoría	Formatos cantidades de obra, preactas y actas y programa de trabajo e inversión con avance de obra
Informe mensual	Anexo Tecnico y Pliego de condiciones	Revisión de documentos	Mensual	Verificación contenido	Ing residente	Director de Interventoría	Informe mensual firmado
Informe semanal	Anexo Tecnico y Pliego de condiciones	Revisión de documentos	Semanal	Verificación contenido	Ing residente	Director de Interventoría	Informe semanal firmado
Revisión, aprobación y complementación de cuentas del contratista	Terminos de referencia y contrato de obra	Revisión de documentos	Mensual	Cumple si el 100% de los cálculos matemáticos son exactos	Director e Ing residente	Director de Interventoría	Actas firmadas
	Anexo Tecnico y Pliego de condiciones	Revisión de documentos	Mensual	Cumple 100% requerimientos del cliente para trámite de cuentas	Director e Ing residente	Director de Interventoría	Actas firmadas
Vigilancia del cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigentes	Disposiciones legales de carácter laboral vigentes	Revisión de documentos	Cuando se requiera	Revisión documentos	Director e Ing residente	Director de Interventoría	Informes de interventoria firmados
		Revisión de documentos	Cuando se requiera	Revisión contratos	Director e Ing residente	Director de Interventoría	Firmas actas
		Revisión de documentos	Mensual	Revisión pagos parafiscales Cumple 100% disposiciones legales de carácter laboral vigentes	Director e Ing residente	Director de Interventoría	Firmas actas
		Revisión de documentos	Mensual	Revisión pagos seguridad social Cumple 100% disposiciones legales de carácter laboral vigentes	Director e Ing residente	Director de Interventoría	Firmas actas
Elaboración de actas	Anexo Tecnico y Pliego de condiciones	Revisión de documentos	Mensual	Revisión documentos	Director e Ing residente	Director de Interventoría	Actas de pago y preactas
Propender adecuada disponibilidad presupuestal para la ejecución de los trabajos	Terminos de referencia, contrato de obra	Revisión de documentos	Cuando se requiera	Revisión cálculos cantidad de obra ejecutada	Director e Ing residente	Director de Interventoría	Actas de avance de obra y preactas, cuadros de cantidades de obra
	Terminos de referencia, contrato de obra	Revisión de documentos	Cuando se requiera	Revisión cálculos cantidad de obra por ejecutar	Hoja cálculo - computador	Director de Interventoría	Cuadros de cantidades de obra por ejecutar
Revisión y recibo final de obra	Anexo Tecnico y Pliego de condiciones	Revisión de documentos	Al final del contrato	Inspección visual	Director e Ing residente	Director de Interventoría	Actas de terminación, recibo final y liquidación

1223

ANEXO 4

AUDITORIAS INTERNAS

	PROGRAMA AUDITORIAS	ANEXO No. 4
		COD.PQ-1060-2022
		FECHA DE REVISIÓN:1/3/25

TEMAS	AUDITORÍA INTERNA DE CALIDAD
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	Diez (10) Meses
EJECUCIÓN DE LA OBRA	Diez (10) Meses

424

NOMBRE DE LA INTERVENTORÍA:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°: CMA-SIM-037-2024

CONTRATISTA:

CONSORCIO INTERVENTOR MONTERÍA

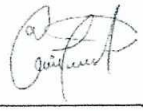
ENTIDAD CONTRATANTE:

ALCALDÍA DE MONTERÍA

DEPARTAMENTO:

CÓRDOBA

Fecha de Elaboración: 28/02/2025

	CARGO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR	Profesional Calidad	CAMILO ANDRÉS TOLEDO AFRICANO		19/02/2025
REVISADO POR	Director	MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ		19/02/2025
APROBADO POR	Director	MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ		19/02/2025

CONTENIDO

Pág.

1. INTRODUCCIÓN....5
2. ALCANCE DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SISTEMA INTEGRAL DE GESTION....5
3. MARCO LEGAL....6
4. INFORMACIÓN DEL PROYECTO....7
   - 4.1. INFORMACION GENERAL....7
   - 4.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO....8
   - 4.3. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR DE LA INTERVENTORÍA....13
   - 4.4. POLITICAS....14
     - 4.4.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo....14
     - 4.4.2. Política de no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas....15
     - 4.4.3. Política de prevención de acoso laboral....16
     - 4.4.4. Política para la atención de emergencias....16
     - 4.4.1. Política de orden y limpieza....17
   - 4.5. OBJETIVOS....18
     - 4.5.1. Objetivos de la seguridad y salud en el trabajo....18
   - 4.6. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL....19
   - 4.7. RECURSOS....19
     - 4.7.1. Recurso humano necesario para el desarrollo del proyecto....19
     - 4.7.2. Estructura organizacional del proyecto....19
     - 4.7.3. Herramientas....21
     - 4.7.4. Recursos físicos – infraestructura....21
5. IDENTIFICACION DE LOS REQUISITOS LEGALES Y EVALUACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO....22
6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO LABORAL....22
7. MEDIDAS PARA LA PREVENCION DE LA SEGURIDAD Y PROMOCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES....22
   - 7.1. SUBPROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO....22
     - 7.1.1. Programa de estilo de vida y trabajo saludable y capacitación....27

7.1.2. Programa de Pausas activas saludable 28
7.1.3. Indicadores de seguimiento y evaluación del Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo 28
7.2. SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 30
7.2.1. Elementos de Protección Personal 32
7.2.2. Inspecciones de seguridad 33
7.2.3. Señales de seguridad 34
7.2.4. Inducción y Capacitaciones 36
7.2.5. Indicadores de seguimiento y evaluación del Subprograma de Higiene y seguridad industrial. 37
7.3. PREPARACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS – PLAN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES 40
8. AUDITORIA INTERNA 41
9. REVISION POR LA DIRECCION 41
10. ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y MEJORA CONTINUA 43
11. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS 43
12. RENDICIÓN DE CUENTAS 43
13. GESTIÓN DEL CAMBIO 43
14. COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA 43

1. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Montería (Córdoba), a través de la resolución 0051 del 31 de enero del 2025 adjudicó al CONSORCIO INTERVENTOR MONTERÍA, el proyecto con objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.".

Teniendo en cuenta lo anterior, el CONSORCIO INTERVENTOR MONTERÍA ha diseñado y elaborado este documento, el cual tiene el propósito de trazar las políticas, acciones y metodologías que bajo un proceso lógico y por etapas fundamentado en la mejora continua, permitan gestionar los peligros y riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores de la Interventoría, con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como para dar cumplimiento a lo respectivo a normatividad legal vigente conforme a SST.

ACLARACIÓN: Cabe resaltar que con la ley 1562 de julio del 2012 se modifica el término de Salud Ocupacional por Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo tanto, los requisitos establecidos en el pliego de condiciones asociados con el término salud ocupacional y seguridad industrial en este documento se manejarán con el termino Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.

2. ALCANCE DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

El presente documento, en el marco del Sistema Integral de Gestión, dentro de su alcance tendrá en cuenta la legislación en Seguridad y Salud en el trabajo pertinente aplicable a la ejecución del Proyecto, los requisitos técnicos inherentes tales como especificaciones generales y particulares del Proyecto, las normas técnicas aplicables. Por lo tanto, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo contemplará las medidas de manejo, para promover la salud de los trabajadores y prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

La aplicación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, es estricta y obligatoria para todas las personas naturales o jurídicas que oferten o contraten, subcontraten o ejecuten en el proyecto contratado por el CONSORCIO INTERVENTOR MONTERÍA para la Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a la pavimentación de vías en las comunas 7 y 8 en el municipio de Montería.

Para el proceso correspondiente a las obras de la presente interventoría, se estima intervenir los siguientes tramos viales:

- SALIDA DE LOS BARRIOS SAN ANTONIO, VILLA FATIMA Y VILLA SORRENTO HACIA LA CALLE 41 (BARRIO VILLA FATIMA).
- CALLE 46 ENTRE LA CRA 18 Y LA VIA MONTERIA - SAN CARLOS (BARRIO SANTA BARBARA)

- CRA 18B ENTRE LAS CALLES 44A Y 48 (BARRIO SANTA BARBARA)
- CRA 15B ENTRE LAS CALLES 29 Y 34 (BARRIO EL EDEN II)
- CRA 16A ENTRE LAS CALLES 40 Y 41 (BARRIO EL MORA Y ALTOS DE LA FLORESTA)
- CRA 15D ENTRE LAS CALLES 40A Y 40B (BARRIO EL MORA)
- CRA 15C ENTRE LAS CALLES 40A Y 41 (BARRIO EL MORA)
- CRA 16B ENTRE LAS CALLES 29 Y 39 (BARRIO SAN JOSÉ)
- CRA 16C ENTRE LAS CRAS 38 Y 39 (BARRIO SAN JOSÉ)
- CRA 18 ENTRE LAS CRAS 38 Y 39 (BARRIO SAN JOSÉ)
- CRA 20 ENTRE LAS CRAS 38 Y 39 (BARRIO SAN JOSÉ)
- CRA 22 ENTRE LAS CALLES 29 Y 38 (BARRIO SAN JOSÉ)
- CALLE 39 ENTRE LA CRA 22 Y CALLE 29 (BARRIO SAN JOSÉ)
- CRA 4 ENTRE LAS CALLES 73 Y 77 (SENTIDO S-N) (BARRIO SAN FRANCISCO Y ROBLES DEL NORTE)
- AV. PRIMERA ENTRE LAS CALLES 42 Y 44 (BARRIO SUCRE)

3. MARCO LEGAL

La legislación colombiana se viene ocupando desde décadas atrás de la atención a la salud de nuestra población trabajadora y estableció inicialmente, como mecanismo para garantizar la efectividad y permanencia de esta protección, la implementación de un PROGRAMA PERMANENTE DE SALUD OCUPACIONAL en las empresas, a través de la **Resolución 1016 de 1989**, el cual debe comprender como elementos básicos: actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial; y el funcionamiento del Comité paritario de Salud Ocupacional, elementos que deben estar en directa relación con los factores de riesgo propios y las características socio-culturales de la población trabajadora de cada empresa, las cuales determinan sus estilos de vida y de trabajo.

Con la Ley **1562 del 11 de julio del 2012**, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, se estableció en el artículo N.º 1 que el PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL se entenderá como el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

El 31 de julio de 2014 el Ministerio del Trabajo expidió el **Decreto 1443 de 2014** el cual dicta disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Este decreto fue absorbido y derogado por el **Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo**, el cual es un compendio de todas las normas en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, y toda la información del SG-SST se encuentra en **el libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 del decreto 1072 de 2015.**

De acuerdo con el artículo 2.2.4.6.37 Del decreto único reglamentario del Sector Trabajo, todos los empleadores deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y se dictan las disposiciones para su implementación, entre las cuales se establece que las empresas deben diseñar y desarrollar un PLAN DE TRABAJO ANUAL para alcanzar los objetivos propuestos en el Sistema.

A través de la Resolución **1111 del 2017**, el Ministerio del Trabajo define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a los lineamientos del Decreto 1072 del 2017.

No obstante, la anterior resolución termina siendo derogada por las distintas modificaciones de fondo que se realizan y se establecen distintas modalidades de implementación de los Estándares Mínimos lo cual queda establecido en la **Resolución 0312 de 2019**.

4. INFORMACIÓN DEL PROYECTO.

4.1. INFORMACION GENERAL

En la Tabla No. 1 se describe la información general que identifica el consorcio y el proyecto.

Tabla No. 1: Información General del consorcio y el proyecto.

INFORMACION GENERAL	
Nombre del Contratista:	Consorcio interventor montería
Representante Legal:	Mauricio Fernando Prieto Sánchez
Actividad económica:	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
Clase de riesgo:	V
Dirección oficina principal:	Carrera 5 No. 9-26 Sur Edificio Sabana Park, TO 2 OF 209, Cajicá, Cundinamarca
Teléfono:	317 657 4703
Nombre del cliente / Contratante	Alcaldía de montería

INFORMACION GENERAL	
Nombre de la Interventoría:	Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a la pavimentación de vías en las comunas 7 y 8 en el municipio de Montería.
Contrato de Interventoría No.	No.CMA-SIM-037-2024
Fecha de Acta de inicio:	28 de febrero de 2025
Fecha de finalización:	28 de diciembre de 2025
Número de trabajadores:	La Interventoría maneja personal para los tramos de intervención, en su totalidad suma (15) personas
Horario de Trabajo:	El personal de Interventoría en su mayoría asiste a campo y desarrolla labores de oficina, estos trabajarán en una jornada de 07:00 a.m. a 12:00 p.m. y 01:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes y de 07:00 a.m. a 01:00 p.m. los sábados.

4.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se localiza en los barrios San José, El Edén II, El Mora, Altos de la Floresta, Santa Bárbara, Sucre, Villa Fátima, San Francisco y Robles del Norte, el cual se tiene la siguiente información geográfica:

PUNTO DE REFERENCIA		COORDENADAS		LONGITUD	BARRIO
		Latitud	Longitud	km	
SALIDA DE LOS BARRIOS SAN ANTONIO, VILLA FATIMA Y VILLA SORRENTO HACIA LA CALLE 41	INICIO	8°44'45.33"N	75°51'57.15"O	0.445	VILLA FATIMA
	FIN	8°44'37.88"N	75°51'59.82"O		
	INICIO	8°44'39.66"N	75°51'59.26"O		
	FIN	8°44'41.82"N	75°52'1.20"O		
CALLE 46 ENTRE LA CRA 18 Y LA VIA MONTERIA - SAN CARLOS	INICIO	8°45'8.45"N	75°51'50.22"O	0.281	SANTA BARBARA
	FIN	8°45'0.88"N	75°51'45.84"O		
CRA 18B ENTRE LAS CALLES 44A Y 48	INICIO	8°45'2.21"N	75°51'49.44"O	0.158	
	FIN	8°45'4.71"N	75°51'44.96"O		
CRA 15B ENTRE LAS CALLES 29 Y 34	INICIO	8°45'0.81"N	75°52'35.87"O	0.223	EL EDEN II
	FIN	8°45'8.10"N	75°52'30.97"O		

CRA 16A ENTRE LAS CALLES 40 Y 41	INICIO	8°45'11.35"N	75°52'15.28"O	0.246	EL MORA Y ALTOS DE LA FLORESTA
	FIN	8°45'14.34"N	75°52'8.14"O		
CRA 15D ENTRE LAS CALLES 40A Y 40B	INICIO	8°45'18.95"N	75°52'14.80"O	0.120	EL MORA
	FIN	8°45'18.11"N	75°52'11.02"O		
CRA 15C ENTRE LAS CALLES 40A Y 41	INICIO	8°45'18.66"N	75°52'15.30"O	0.130	
	FIN	8°45'20.27"N	75°52'11.37"O		
CRA 16B ENTRE LAS CALLES 29 Y 39	INICIO	8°44'58.77"N	75°52'32.06"O	0.503	SAN JOSÉ
	FIN	8°45'7.60"N	75°52'19.07"O		
CRA 16C ENTRE LAS CRAS 38 Y 39	INICIO	8°45'5.25"N	75°52'23.30"O	0.155	
	FIN	8°45'7.08"N	75°52'18.94"O		
CRA 18 ENTRE LAS CRAS 38 Y 39	INICIO	8°45'0.89"N	75°52'21.78"O	0.148	
	FIN	8°45'2.82"N	75°52'17.75"O		
CRA 20 ENTRE LAS CRAS 38 Y 39	INICIO	8°44'56.73"N	75°52'20.56"O	0.145	
	FIN	8°44'58.77"N	75°52'16.66"O		
CRA 22 ENTRE LAS CALLES 29 Y 38	INICIO	8°44'51.54"N	75°52'20.04"O	0.086	
	FIN	8°44'53.04"N	75°52'18.13"O		
CALLE 39 ENTRE LA CRA 22 Y CALLE 29	INICIO	8°44'54.80"N	75°52'15.45"O	0.231	
	FIN	8°44'47.69"N	75°52'13.65"O		
CRA 4 ENTRE LAS CALLES 73 Y 77 (SENTIDO S-N)	INICIO	8°47'3.58"N	75°51'49.63"O	0.326	SAN FRANCISCO Y ROBLES DEL NORTE
	FIN	8°47'13.33"N	75°51'45.31"O		
AV. PRIMERA ENTRE LAS CALLES 42 Y 44	INICIO	8°46'0.87"N	75°52'56.45"O	0.629	SUCRE
	FIN	8°46'14.10"N	75°52'45.07"O		
Total				3.826 km	

VILLA FATIMA



SANTA BARBARA



EL EDEN II



EL MORA Y ALTOS DE FLORESTA



SAN JOSE



SAN FRANCISCO Y ROBLES DEL NORTE



SUCRE



4.3. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR DE LA INTERVENTORÍA

En aras de comprender las actividades que se realizarán durante el proyecto, en la tabla No. 2 se resumen los procesos y las actividades del proyecto:

PROCESO	ACTIVIDAD DEL PROCESO	TAREAS
PLANEACIÓN	Revisión, solicitud de posibles ajustes y aprobación de estudios y diseños.	• Revisar especificaciones técnicas, planos y diseños. • Elaborar documentos del SIG y asegurar su comunicación e implementación. • Ajustar documentos con base en lo contemplado contractualmente.
	Establecer y dirigir el cumplimiento de las Políticas, objetivos, metas, planes, programas y procedimientos del SIG.	
	Establecer los recursos requeridos para la implementación de la Interventoría y el SIG - dirigir la ejecución de este.	
	Establecer medios de comunicación interna y externa de la Interventoría.	

PROCESO	ACTIVIDAD DEL PROCESO	TAREAS
INTERVENTORÍA: VIGILANCIA Y CONTROL	Ejecución de las actividades de la Interventoría de conformidad a la ejecución de obra, cronograma de obra, planes y programas, especificaciones técnicas, diseños, planos.	•Garantizar que se cumplan los términos y condiciones del contrato, dentro del tiempo establecido, bajo los parámetros de calidad, cantidades y recursos pertinentes a la ejecución del proyecto. •Verificar que se realicen los ensayos de laboratorio de obra. •Realizar ensayos de laboratorios y calidad por parte de la interventoría. •Realizar seguimiento a las calidad de los materiales que utiliza el contratista. •Elaborar oficios conforme se presenten novedades que requieran corrección, conformidades y/o posibles incumplimientos en general asociados a posibles falencias en los procesos constructivos •Verificar que el contrato se realice de acuerdo con los planos, diseños y estudios técnicos. •Realizar informes parciales, semanales, mensuales y un informe final de interventoría para proceder a la liquidación del contrato. •Reportar inconsistencias en el cumplimiento del contrato a la autoridad pertinente o al cliente.
	Supervisión y Control de la ejecución de la Interventoría de manera segura para los rabajadores, el medio ambiente y la calidad del producto.	• Ver SGI-PLA-001 Plan de Gestión Integral de Obra.

4.4. POLITICAS

4.4.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONSORCIO INTERVENTOR MONTERÍA reconoce la importancia de implementar un componente de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sistema de Gestión Integral de la Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a la pavimentación de vías en las comunas 7 y 8 en el municipio de Montería, y por ello, destina los recursos necesarios a nivel económico y del talento humano para proteger la seguridad y salud de los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, y manifiesta su compromiso con:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos de cada una de las actividades que se realizarán en la ejecución de la Interventoría y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en cada una de ellas.

- Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales y los demás requisitos aplicables.

- Mejorar continuamente.

- Fomentar en los trabajadores la cultura de autocuidado a través de la formación continua en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Todos los trabajadores, independiente de su forma de vinculación, deben asumir la responsabilidad y compromiso de contribuir al logro de los objetivos del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema de Gestión Integral, y cumplir con las normas y procedimientos aplicables para llevar a cabo sus trabajos de una manera segura. También, tienen la responsabilidad de notificar oportunamente todas las condiciones que puedan representar un riesgo en contra de la seguridad y salud de los trabajadores, así como consecuencias negativas para la empresa.

El Sistema Integral de Gestión, y cumplir con las normas y procedimientos aplicables para llevar a cabo sus trabajos de una manera segura. También, tienen la responsabilidad de notificar oportunamente todas las condiciones que puedan representar un riesgo en contra de la seguridad y salud de los trabajadores, así como consecuencias negativas para la empresa.

4.4.2. Política de no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.

CONSORCIO INTERVENTOR MONTERÍA, reafirma su compromiso con la seguridad y salud en el trabajo durante la realización de la Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a la pavimentación de vías en las comunas 7 y 8 en el municipio de Montería, promoviendo una cultura de no consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, ya que éste puede afectar el estado mental y fisiológico e influir negativamente en el desempeño laboral de los empleados y contratistas, por lo que establece a través de esta política las siguientes directrices:

- Es Prohibido a los trabajadores y personal contratista, el consumo de bebidas alcohólicas y drogas psicoactivas durante la ejecución de actividades laborales bien sea en oficina o en campo.

- Resaltar la responsabilidad de cada uno de los empleados de ejercer un mutuo control con los compañeros de trabajo e informar a su jefe inmediato a la mayor brevedad sobre el consumo de alcohol y/o de sustancias psicoactivas durante las actividades laborales, en la medida en que puede ponerse en riesgo la vida y seguridad de sus compañeros en el desarrollo de estas actividades.

- Es prohibido a los trabajadores y personal contratista que realicen actividades laborales bajo los efectos de sustancias psicoactivas o en estado de embriaguez.

- Realizar campañas y actividades de prevención del tabaquismo, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, a través de programas de promoción de estilos de vida saludables.

Esta política es coherente con la legislación vigente, por lo tanto, cualquier conducta que vaya en contra de su cumplimiento se considera falta grave. Debe ser difundida entre el personal y contratistas de la empresa.

4.4.3. Política de prevención de acoso laboral

CONSORCIO INTERVENTOR MONTERÍA, reafirma su compromiso con la seguridad y salud en el trabajo durante la realización de la Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a la pavimentación de vías en las comunas 7 y 8 en el municipio de Montería, con el cumplimiento de todo el marco legal existente relacionado con el abordaje del Acoso Laboral, con el fin de implementarlo y ejecutarlo a nivel del consorcio.

Para el consorcio es prioritario que exista un buen trato dentro de las áreas de la Interventoría, es decir, trato cortés, respetuoso y digno, con el fin de mantener un ambiente laboral que permita desarrollar las actividades programadas en completo orden, fortaleciendo las relaciones interpersonales de todos los trabajadores.

El compromiso del consorcio es facilitar mediante herramientas de comunicación e información, la solución de conflictos que puedan generarse por conductas asociadas al acoso laboral con el fin de llegar a un acuerdo entre las partes y permitir que se mantenga un ambiente de trabajo en donde prime el bienestar psicológico, físico, social y laboral de todos los que intervienen en la Interventoría, del mismo modo busca atender a todas las quejas y sugerencias que se presenten para para dar soluciones inmediatas.

Es así como, el consorcio se compromete a implantar y hacer seguimiento de las normas dirigidas a prevenir las acciones y conductas que puedan considerarse acoso laboral, así mismo colaborará con el Comité de Convivencia apoyando en los recursos que necesite con el fin de resolver las inquietudes de los trabajadores y velar porque se exista respeto y buenas conductas dentro de la obra.

4.4.4. Política para la atención de emergencias

CONSORCIO INTERVENTOR MONTERÍA, reconoce la importancia de implementar un Plan de emergencias y evacuaciones medicas como elemento fundamental del Sistema de Gestión Integral de la Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a la pavimentación de vías en las comunas 7 y 8 en el municipio de Montería, para preparar a todo los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, para responder de manera rápida y efectiva ante cualquier situación de emergencia, y mitigar los efectos y daños causados por eventos esperados e inesperados, ocasionados por el hombre o por la naturaleza.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento con la legislación vigente en Colombia sobre lo pertinente, se compromete a:

- Mantener y garantizar condiciones de trabajo seguros para sus trabajadores y contratistas e implementar las actividades y procedimientos necesarios que promueva, facilite y proteja la integridad física de los trabajadores, procesos e instalaciones físicas.

- Identificar y analizar la vulnerabilidad de las amenazas para establecer las medidas de atención frente a emergencias y desastres, así como los recursos necesarios.

- Desarrollar procesos de capacitación y entrenamiento a todos sus trabajadores y capacitación específica a los integrantes de las distintas brigadas de emergencia con el fin de controlar y minimizar los riesgos inherentes a cada una de las actividades de la Interventoría y que puedan ser una amenaza para el mismo y sus trabajadores.

- Destinar los recursos previstos en el plan de emergencias para su implementación.

Todos los trabajadores, independiente de su forma de vinculación, deben asumir la responsabilidad y compromiso de contribuir al logro de los objetivos del Plan de emergencias y desastres, y cumplir con las normas y procedimientos aplicables para llevar a cabo sus trabajos de una manera segura. También, tienen la responsabilidad de notificar oportunamente todas las condiciones que puedan representar una amenaza de emergencia.

4.4.1. Política de orden y limpieza

CONSORCIO INTERVENTOR MONTERÍA, a través de la Política de orden y aseo, manifiesta su compromiso con el cumplimiento de la normatividad aplicable, estableciendo un programa de orden y limpieza de carácter obligatorio y en el cual se enmarcan las pautas a seguir para mantener un ambiente limpio y ordenado dentro de las oficinas y en campo, buscando generar condiciones óptimas de trabajo, y favorecer a la prevención de accidentes de trabajo que puedan ser consecuencia de la deficiencia en el orden y aseo, durante la ejecución de la Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a la pavimentación de vías en las comunas 7 y 8 en el municipio de Montería.

- **Socialización y publicación de las políticas.**

Las Políticas deben ser socializada por el Profesional SG-SST, a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación, durante la inducción, reinducción y en cualquier otro momento del proyecto en que se considere pertinente. Además, debe ser publicada con la firma del Representante Legal, en mínimo dos lugares visibles, utilizando los medios que sean más adecuados al sitio de publicación que se seleccione, como cartelera, pendón, etc.

- **Control de cambios y actualización de las Políticas**

Como parte del proceso de mejoramiento continuo del Sistema Integral de Gestión del proyecto, Las Políticas deben ser revisadas por lo menos una vez al año y deben actualizarse en la medida en que aparezcan modificaciones grandes en los procesos, se incluyan nuevos o se generen cambios en la infraestructura que varíen de manera significativa los riesgos.

Para esto deberá ser reportada al Profesional SG-SST los planes de cambio o de introducción de nuevos procesos por los mecanismos internos de comunicación.

Una vez sea notificado el cambio o nuevo proceso, se debe analizar su impacto sobre la Seguridad y Salud en el trabajo y determinar la necesidad de establecer una directriz dentro de las políticas.

Este procedimiento se aplicará cada vez que se planee e implemente un cambio en algún proceso o se cree uno nuevo, en la medida en que cambie de manera significativa los riesgos asociados.

Los cambios que surjan en las políticas deberán quedar documentados en el ítem de control de cambios de este documento, especificando la fecha y cambio realizado.

4.5. OBJETIVOS

4.5.1. Objetivos de la seguridad y salud en el trabajo

CONSORCIO INTERVENTOR MONTERÍA, establece los siguientes objetivos de la Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, conforme a la política de gestión integral, la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, y la política de no consumo de alcohol, tabaco y sustancias Psicoactivas, la Política para la atención de emergencias, la política de trabajos en alturas y la política de orden y aseo.

1. Minimizar la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo, y de aparición de enfermedades laborales.
2. Fortalecer en los trabajadores los conocimientos de seguridad y salud en el trabajo, mediante la implementación de capacitaciones, como estrategia para fomentar la cultura de autocuidado.
3. Implementar eficazmente las medidas de prevención y control de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
4. Preparar a todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, para responder de manera rápida y efectiva ante cualquier situación de emergencia, y mitigar los efectos y daños causados por eventos esperados e inesperados, ocasionados por el hombre o por la naturaleza, a partir del establecimiento e implementación del Plan de Emergencias y desastres.
5. Promover una cultura de no consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que puedan afectar negativamente en el desempeño laboral de los empleados y contratistas.
6. Promover un ambiente de convivencia laboral y tomar medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo, para eliminar o mitigar el riesgo psicosocial en el empleador y los trabajadores, independientemente del tipo de vinculación.
7. Establecer e implementar pautas a seguir para mantener un ambiente limpio y ordenado, buscando generar condiciones óptimas de trabajo, y favorecer a la prevención de accidentes de trabajo que puedan ser consecuencia de la deficiencia en el orden y aseo, durante la ejecución de la Interventoría
8. Promover la cultura del autocuidado y la mejorar continua a partir de la implementación de acciones correctivas y preventivas.

4.6. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Se tiene establecido el documento **SGI-DOC-013 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial,** el cual debe estar firmado por el Contratista y debe ser socializado a todos los trabajadores y estar publicado en por lo menos dos lugares visibles.

En el **anexo N°8** encontrará el reglamento de Higiene y Seguridad industrial firmado por el contratista.

4.7. RECURSOS

EL CONSORCIO INTERVENTOR MONTERÍA, se compromete a proveer los recursos necesarios para la implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De acuerdo con las actividades a realizar establecidas en este plan se determinó los costos de los recursos necesarios para establecer el presupuesto que se requiere para la implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, utilizando el formato **SGI-FOR-002 Análisis de costos para la implementación del SIG.**

El personal debe de manera oportuna, realizar la solicitud de los recursos que se requieren para que se realice la gestión de su consecución.

En caso de requerirse la compra de un recurso se deberá proceder de acuerdo con lo establecido en el apartado del paso a paso descrito en **"realizar la compra de los recursos físicos y contratación de servicios que requiere la Interventoría"**, dispuesto en la tabla de Actividades de la Interventoría.

4.7.1. Recurso humano necesario para el desarrollo del proyecto.

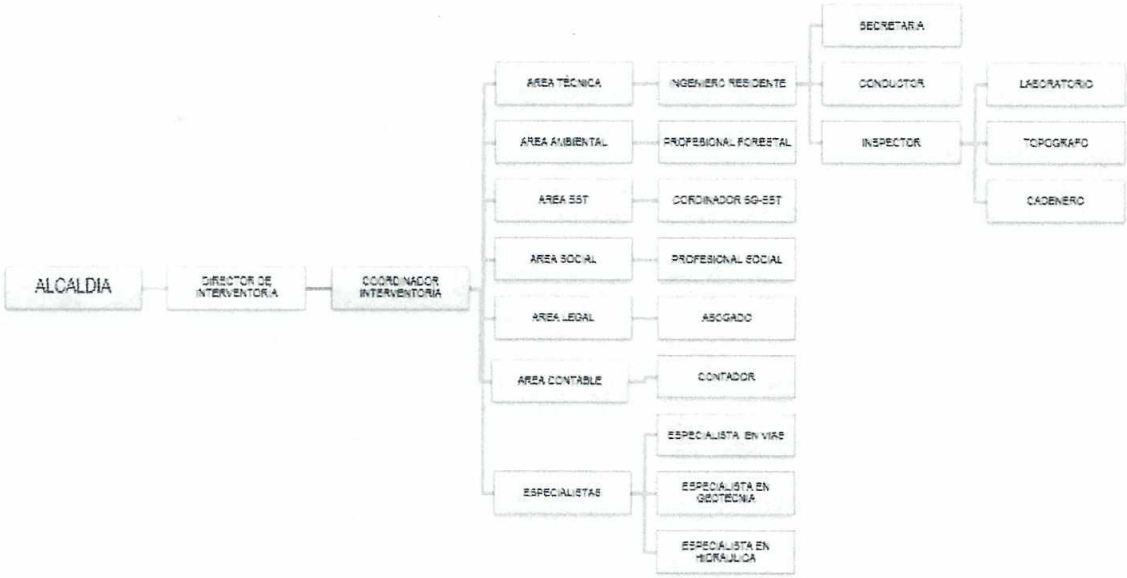
Para la ejecución de las actividades del proyecto, se contará con un equipo de trabajo conformado por personal profesional, técnico multidisciplinario, los cuales pueden estar vinculados directamente con el Consorcio.

En el formato **SGI-FOR-003 Listado de personal**, se relacionará el personal que hará parte del proyecto en la medida que vaya siendo contratado, y en el cual se realizará el control al estado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.

4.7.2. Estructura organizacional del proyecto

En la siguiente ilustración se representa la estructura organizacional del proyecto.

Ilustración 2: Estructura Organizacional del proyecto.



- **Funciones y responsabilidades**

Las funciones, responsabilidades y autoridades de los profesionales mínimos exigidos para el proyecto se establecieron utilizando el formato **SGI-MAN-001 Manual de funciones.**

Ver anexo N° 5: Estructura Organizacional y Manual de funciones

Es obligación de los **TRABAJADORES** del proyecto, independientemente del tipo de vinculación al proyecto, demostrar su compromiso con la Seguridad y Salud en el Trabajo, y para ello deberá:

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Procurar el cuidado del medio ambiente.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema Integral de Gestión.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema Integral de Gestión.
- El seguimiento estricto de las Normas de seguridad a fin de garantizar un trabajo seguro.
- Cumplir las normas y procedimientos de Seguridad y salud en el trabajo establecidas por el Consorcio.
- Informar a sus superiores, al Profesional SG-SST, sobre condiciones y/o actos subestándares en los lugares de trabajo o cualquier circunstancia que pudiera provocar un accidente y presentar sugerencias para su estudio participando en la elaboración de normas y procedimientos seguros de trabajo.
- Participar activamente en las charlas y cursos de capacitación de Seguridad y salud en el trabajo a que haya sido invitado.

- **Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo y comité de convivencia laboral**

Se deberá conformar el Comité paritario en seguridad y salud en el trabajo (COPASST), antiguamente llamado Comité paritario de salud Ocupacional (COPASO), al cual le fue modificado su nombre mediante el Decreto único reglamentario del sector trabajo - decreto 1072 de 2015 por medio del cual se dictaron las disposiciones para la implantación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), como un elemento de promoción, vigilancia y control de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro del proyecto, cuando en obra se cuente con más de 10 trabajadores.

En caso de que no se cuente con más de 10 trabajadores, se deberá contar con un Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.

También se deberá conformar el Comité de Convivencia Laboral.

Para dar cumplimiento con lo anterior, se tiene establecido el procedimiento **SGI-PRO-008 Procedimiento para la conformación de comités**, y los siguientes formatos:

- **SGI-FOR-023** Convocatoria para participar en la elección del comité.
- **SGI-FOR-024** Inscripción de candidatos al Comité.
- **SGI-FOR-025** Acta de apertura del proceso de votación.
- **SGI-FOR-026** Listado de participantes en la votación
- **SGI-FOR-027** Tarjetón para voto
- **SGI-FOR-028** Acta de cierre de votación y escrutinio.
- **SGI-FOR-029** Acta de conformación del COPASST
- **SGI-FOR-030** Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral

4.7.3. Herramientas

Para la realización de las actividades de vigilancia y control se requiere de la utilización de herramientas, los cuales se derivan peligros de origen mecánico y no mecánicos, por lo tanto, deben ser identificados para establecer las medidas de control necesarias para que no se materialicen los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

No obstante, para el correcto desarrollo de las labores de interventoría, estas herramientas de trabajo constituyen tareas de medición, para esto son empleadas la cinta métrica, y herramientas de topografía como son: GPS de alta precisión, nivel topográfico, bastón, mira, trípode y bípode topográfico.

4.7.4. Recursos físicos – infraestructura

Se determina, proporciona y mantiene la infraestructura definida según la propuesta presentada al cliente, cumpliendo así, los objetivos previstos para la ejecución de la Interventoría. De acuerdo

con los requisitos y necesidades de funcionamiento de la Interventoría y del cliente la infraestructura se compone de:

- Oficina central
- Equipos de cómputo.
- Teléfono, Internet.
- Vehículos para el transporte a la obra.
- Equipos y Herramientas

5. IDENTIFICACION DE LOS REQUISITOS LEGALES Y EVALUACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO.

Como elementos de entrada de para la elaboración de este plan, se identificaron los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo aplicables al proyecto para evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de estos.

Lo anterior, quedará contemplado en el formato SGI-FOR-017 Matriz de requisitos legales.

6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO LABORAL

Como elemento de entrada para la elaboración de este plan, se realizó la identificación de los peligros presentes en el proyecto para valorar los riesgos y determinar los controles adecuados con el fin de promover la salud de los trabajadores y prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
Lo anterior, quedará registrado en el formato **SGI-FOR-020 Matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo.**

7. MEDIDAS PARA LA PREVENCION DE LA SEGURIDAD Y PROMOCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

Con base en el resultado de la identificación de peligros y valoración de los riesgos de las actividades que se llevarán a cabo en la interventoría, se establecen las siguientes medidas de prevención y control a través de los programas de medicina preventiva y del trabajo, e Higiene y Seguridad Industrial.

7.1. SUBPROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO.

DEFINICIÓN

Conjunto de actividades dirigidas a la promoción y prevención de la salud de los trabajadores. En este programa se integran las acciones de Medicina Preventiva y Medicina del trabajo, teniendo en cuenta que las dos tienden a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de las personas, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psico-físicas y manteniéndolos en aptitud de producción laboral.

OBJETIVO GENERAL

Prevenir y controlar el desarrollo de efectos negativos en la salud de los trabajadores derivadas del desempeño de sus funciones, a través de campañas de promoción y prevención, que permitan mejorar y mantener las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores y se vea reflejado en una mayor satisfacción laboral y productividad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer, de manera complementaria a las actividades de higiene y seguridad industrial, acciones que lleven a identificar, prevenir y controlar los riesgos; dirigidas a los trabajadores expuestos y aquellos procesos que puedan generar problemas de salud.
- Fomentar en los trabajadores la cultura del autocuidado de la salud y estilos de vida saludables.
- Capacitar a los trabajadores acerca de los factores de riesgo, sus efectos sobre la salud y la manera de prevenirlos.
- Coordinar y trabajar en equipo con la ARL y EPS para dar un manejo adecuado a los problemas de salud individuales y colectivos de los trabajadores.
- Hacer seguimiento periódico de los trabajadores para identificar y vigilar a los expuestos a riesgos específicos.
- Prevenir, detectar y controlar las enfermedades generales (EG) y las profesionales (EP).

RECURSOS

Recursos Humanos: No se cuenta con recursos humanos propios para el desarrollo de las actividades de medicina preventiva y del trabajo; por lo tanto, se contratará a profesionales independientes o institución prestadora de servicios - IPS que esté debidamente habilitada y disponga de las licencias en salud ocupacional para la ejecución de las actividades que se establezcan en este programa.

También solicitará el apoyo de las EPS a las cuales se encuentran afiliados sus trabajadores y la ARL.

Recursos Técnicos: No se cuenta con equipos técnicos para el desarrollo de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, solo cuenta con el espacio para la ejecución de estas y un botiquín de primeros auxilios; por lo tanto, contratará los equipos que se requieran con el profesional independiente o institución prestadora de servicios - IPS que contrate para la ejecución de estas.

Recursos Financieros: Se tiene destinado un rubro en el presupuesto para la implementación del Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema Integral de Gestión, en el cual está incluido lo relacionado con medicina preventiva y del trabajo.

REGISTROS DE INFORMACION Y CONTROL

La información generada del desarrollo de las actividades de medicina preventiva está regulada por la resolución 2346 de 2007; y la resolución 1918 de 2009. Al momento de iniciar la ejecución de esta actividad los registros y control respectivos los realizará el profesional independiente o IPS contratada para el desarrollo de estas actividades; el Profesional SG-SST, tiene la responsabilidad de coordinar las actividades a través de un cronograma o programación previa.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR

Evaluaciones Médicas

Se realizarán las evaluaciones médicas a los trabajadores para identificar sus condiciones físicas y Psicológicas, y determinar la aptitud del trabajador para realizar las tareas asignadas, así como las recomendaciones médicas que se deban tener en cuenta para evitar lesiones o enfermedades profesionales durante la realización de estas.

Debido a que la duración del proyecto no supera el año, solo se realizarán las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso y de retiro. No se requerirá la realización de exámenes periódicos, salvo de que surja la necesidad como recomendación del médico de Salud Ocupacional, el trabajador sufra un accidente de trabajo grave o el trabajador sea sometido a un cambio de ocupación que implique un riesgo no evaluado en el examen médico de ingreso.

Como insumo para llevar a cabo esta actividad se deberá establecer por cada cargo los exámenes médicos de ingreso, egreso o periódicos que se deben realizar, utilizando el formato SGI-FOR-035 Matriz de exámenes ocupacionales, también se deberá definir por cada cargo las condiciones laborales a través del SGI-FOR-098 Profesiograma.

Cuando se requiera se deberá remitir a los trabajadores a la realización de los exámenes médicos ocupacionales utilizando el Formato SGI-FOR-036 Remisión de exámenes médicos ocupacionales.

El Profesional SG-SST debe verificar y coordinar que sean realizados los exámenes médicos ocupacionales de todo el personal y en caso de que exista alguna recomendación por parte del médico ocupacional, debe notificar a la Alta dirección y asegurar que se tomen las medidas correspondientes para dar cumplimiento a estas.

Se debe tener en cuenta que de acuerdo con el Artículo 18 del Decreto 723 del 2013 del ministerio de salud y protección social, hoy Ministerio de Salud, las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios tienen un plazo de (6) meses para practicarse un examen pre-ocupacional y hacer llegar el certificado respectivo, a partir del perfeccionamiento del contrato, este examen tiene vigencia máxima de 3 años, y el costo de este examen es asumido por el contratista.

Diagnóstico de Salud

Para identificar las variables de morbilidad de la población trabajadora, se solicitará a quien se contrate para la realización de los exámenes médicos ocupacionales, el diagnóstico de salud de los trabajadores.

Además, es importante conocer las características socio – culturales de la población trabajadora del proyecto, para un mejor conocimiento del Perfil sociodemográfico de la organización y de los estilos de vida y de trabajo de los trabajadores. Esta información sirve para identificar la población más vulnerable a ciertos factores de riesgo, así como para establecer acciones y medidas preventivas y de control.

El Perfil Sociodemográfico del proyecto se construirá a partir de la identificación de las siguientes variables:

- Población según tipo de vinculación y sexo.
- Población según grado de escolaridad
- Edad.
- Estatura.
- Estado civil
- Composición Familiar
- Vivienda (propia o alquilada)
- Zona de residencia (Rural o urbana)
- Ingresos
- Actividades económicas que realiza en el tiempo libre.
- Actividades deportivas que realiza en el tiempo libre.
- Cargo.
- Antigüedad en el cargo en la empresa.
- Antigüedad realizando el cargo en otras empresas.
- Personas a cargo.

Para obtener los datos asociados a las variables que determinan el perfil sociodemográfico se utilizará el formato **SGI-FO-037 Encuesta de Perfil sociodemográfico** como herramienta de recolección, la cual se aplicará a los trabajadores que ingresen al proyecto.

Una vez tabulada la información de la encuesta, el Profesional SG-SST deberá construir el perfil Sociodemográfico utilizando el formato **SGI-FOR-038 Perfil Sociodemográfico.**

Con base en el diagnóstico de Salud y el perfil sociodemográfico, el Profesional SG-SST debe establecer medidas preventivas y de control a los trabajadores, los cuales deben quedar registradas en el Cronograma de Actividades del SIG.

Análisis de ausentismo laboral

Como medida de seguimiento y control del ausentismo en los trabajadores, el Profesional SG-SST llevará registros actualizados del ausentismo por motivo de accidente de trabajo, enfermedad profesional y enfermedad común, utilizando el formato **SGI-FOR-039 Control de ausentismo.**

Se llevará también los índices de ausentismo, los cuales permitirán comparar los diferentes periodos en cuanto a frecuencia, severidad y duración de las ausencias, adicionalmente para evaluar el desarrollo de las actividades planeadas en Seguridad y Salud en el trabajo de los diferentes programas.

Si se identifica un trabajador ausente se debe indagar su causa y registrar en el formato **SGI-FOR-039 Control de ausentismo.**

Análisis de ausentismo laboral

Como medida de seguimiento y control del ausentismo en los trabajadores, el Profesional SG-SST llevará registros actualizados del ausentismo por motivo de accidente de trabajo, enfermedad profesional y enfermedad común, utilizando el formato **SGI-FOR-039 Control de ausentismo.** Se llevará también los índices de ausentismo, los cuales permitirán comparar los diferentes periodos en cuanto a frecuencia, severidad y duración de las ausencias, adicionalmente para evaluar el desarrollo de las actividades planeadas en Seguridad y Salud en el trabajo de los diferentes programas.

Si se identifica un trabajador ausente se debe indagar su causa y registrar en el formato **SGI-FOR-039 Control de ausentismo.**

Autorreporte de Condiciones de Trabajo y Salud

Todos los trabajadores podrán notificar por escrito las condiciones adversas de seguridad y la salud que identifiquen en obra para ser escaladas de manera formal al contratista, no obstante, conforme a cualquier condición insegura que se pueda detectar en la oficina de la interventoría, o alguna condición de salud que pueda estar presentando, esta será establecida teniendo en cuenta lo estipulado en el procedimiento SGI-PRO-026 Procedimiento para el autorreporte de condiciones de trabajo y salud y utilizando los siguientes formatos:

- **SGI-FOR-086** Notificación de actos y condiciones inseguras.
- **SGI-FOR-088** Autorreporte de condiciones de salud.

Investigación de enfermedades profesionales

Se llevarán los registros de las enfermedades profesionales que puedan ocurrir, para tal fin se seguirá el procedimiento establecido por la ARL para el diagnóstico y calificación, reporte, investigación y la toma de acciones de prevención.

El Profesional SG-SST debe llevar un registro de los casos de enfermedad laboral en el formato **SGI- FOR-041 Registro de casos de enfermedad Laboral.**

Primeros Auxilios

Se implementará el botiquín, como recurso básico para prestar los primeros auxilios, cuando ocurra repentinamente un accidente dentro de las instalaciones de la oficina de la interventoría, ya que en él se encontrarán los elementos indispensables para dar atención inicial oportuna y satisfactoria a las víctimas.

Se contará también con una brigada de emergencia de primeros auxilios, y esta será la responsable de verificar periódicamente los elementos del botiquín, según se establezca en el cronograma de actividades.

El Profesional SG-SST o miembro de la brigada de primeros auxilios deberá inspeccionar los elementos del botiquín de manera mensual utilizando el formato **SGI-FOR-042 Lista de Chequeo de elementos del Botiquín.**

7.1.1. Programa de estilo de vida y trabajo saludable y capacitación.

Objetivos del programa

- Sensibilizar al personal del CONSORCIO INTERVENTOR MONTERÍA sobre estilos de vida saludables aplicable a la vida cotidiana, así como a sus actividades laborales diarias, orientados a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades tanto físicas como psicológicas.
- Realizar actividades de trabajo saludable que permitan estimular y motivar al trabajador previniendo el estrés y otras enfermedades laborales.

Responsable

- Profesional SG-SST

Medidas de manejo

Como complemento del Subprograma de Medicina preventiva y del trabajo, Se estableció el Programa de Estilos de Vida y Trabajo Saludable y Capacitación, para impulsar estrategias que se desarrollarán con la participación de todos los trabajadores independientemente del tipo de vinculación del proyecto de la Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a la pavimentación de vías en las comunas 7 y 8 en el municipio de Montería, con el fin de disminuir los riesgos que puedan derivar de las actividades diarias. A continuación, se listan las medidas de manejo establecidas:

- Capacitar a los trabajadores en Estilos de vida y trabajo saludable, en donde se involucre información acerca de la alimentación saludable, recreación, sueño, ejercicio físico, así como otros factores de carácter social que intervengan con el desarrollo de las actividades.
- Capacitar a los trabajadores en autocuidado e higiene postural.

- Habilitar espacios para el desarrollo de pausas activas saludables con el fin de recuperar energía, concentración y ánimo, y prevenir lesiones por sobreesfuerzos o agotamiento físico y mental.
- Sensibilizar al trabajador en las políticas de No consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas durante la ejecución de actividades laborales, así como de fomentar la responsabilidad en ejercer mutuo control de los compañeros de trabajo e informar.
- Publicar información, artículos relacionados con los estilos de vida y trabajo saludable con el fin de que los trabajadores se informen con frecuencia.

7.1.2. Programa de Pausas activas saludable

Objetivo del programa

Crear conciencia del autocuidado en los trabajadores y disminuir la fatiga laboral, el estrés crónico y prevenir trastornos osteomusculares.

Responsable

- Profesional SG-SST

Como complemento del Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo, y del Programa de Estilos de vida y trabajo saludable y capacitación se estableció el programa de Pausas Activas Saludables el cual se desarrollará con la participación de todos los trabajadores independientemente del tipo de vinculación del proyecto de Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a la pavimentación de vías en las comunas 7 y 8 en el municipio de Montería, siguiendo las siguientes medidas:

- **Intensidad:** Las pausas activas saludables se deben realizar diariamente, en lo posible dos veces al día.
- **Duración:** Cada sesión debe tener una duración de 5 a 10 minutos.
- **Sensibilización del personal y conformación de líderes:** El Profesional SG-SST debe realizar una reunión para explicar a los trabajadores acerca de la importancia de realizar las pausas activas saludables.
- **Implementación de las pausas activas saludables:** En las horas que se establezca la realización de la pausa, todos los trabajadores deben participar, y esta actividad también puede estar acompañada por los miembros del COPASST.

7.1.3. Indicadores de seguimiento y evaluación del Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo

Nombre del indicador	Ejecución de medidas propuestas por el programa de estilo de vida y trabajo saludable y capacitación.		
Tipo de Indicador	Proceso		
Formula del indicador:	Ind = (MEJ/ MP) * 100 MEJ = Medidas ejecutadas MP= Medidas propuestas aplicables al periodo evaluado		
Fuente:	Cronograma de actividades y registros de su implementación		
Meta:	Ind. = 100%	92% ≤ Ind. ≤ 99%	Ind. < 92%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST.

Nombre del indicador	Ejecución de medidas propuestas por el programa de pausas activas saludables.		
Tipo de Indicador	Proceso		
Formula del indicador:	Ind = (MEJ/ MP) * 100 MEJ = Medidas ejecutadas MP= Medidas propuestas aplicables al periodo evaluado		
Fuente:	Cronograma de actividades y registros de su implementación		
Meta:	Ind. = 100%	92% ≤ Ind. ≤ 99%	Ind. < 92%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST.

Nombre del indicador	Ejecución de las actividades programadas del Subprograma de medicina preventiva y del trabajo.		
Tipo de Indicador	Proceso		
Formula del indicador:	$Ind = \frac{Actividadesdesst Realizadas}{Actividadesdesstprogramadas} x100$		
Fuente:	Cronograma de actividades y registros de su implementación		
Meta:	Ind. = 100%	92% ≤ Ind. ≤ 99%	Ind. < 92%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST.

Nombre del indicador	Tasa de Ausentismo Global – TAG		
Tipo de Indicador	Resultado		
Formula del indicador:	TAG= No. De días perdidos por E.C+AT+EL+ permisos*100/No de horas hombre trabajadas en el periodo. E.C.=enfermedad común. AT= Accidente de Trabajo. E.L.=Enfermedad laboral		
Fuente:	Formato de control de ausentismo.		
Meta:	Ind. = 0%	1% ≤ Ind. ≤ 5%	Ind. < 5%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST.

Nombre del indicador	Indice General de Ausentistas - IGA		
Tipo de Indicador	Resultado		
Formula del indicador:	IGA = Número de asentistas en un período*100/Total de trabajadores en el mismo período.		
Fuente:	Formato de control de ausentismo, listado de personal en obra.		
Meta:	Ind. = 0%	1% ≤ Ind. ≤ 5%	Ind. < 5%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST.

Nombre del indicador	Tasa de Prevalencia de Enfermedades Laborales - TPEL		
Tipo de Indicador	Resultado		
Formula del indicador:	(N° DE CASOS EXISTENTES DE ENFERMEDAD LABORAL EXISTENTES RECONOCIDOS (NUEVOS Y ANTIGUOS) EN EL AÑO / N° PROMEDIO DE TRABAJADORES EN EL AÑO) X 100		
Fuente:	Formato de control de casos de enfermedad laboral		
Meta:	Ind. = 0%	1% ≤ Ind. ≤ 5%	Ind. < 5%
Frecuencia de cálculo y análisis	Anual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST.

El Profesional SG-SST, deberá crear para cada indicador su ficha técnica utilizando el formato **SGI- FOR-094 Ficha Técnica de Indicadores** en el cual registrará los resultados y análisis de estos.

7.2. SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

DEFINICIÓN

La Higiene y Seguridad industrial comprenden el conjunto de normas técnicas y actividades destinadas a la identificación de los riesgos, valoración y control de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, implementando dichas normas.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar actividades que permitan mantener un ambiente laboral seguro y el control de las causas básicas que potencialmente pueden causar accidentes de trabajo y daño en la salud e integridad física del trabajador o a los recursos de la empresa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer de manera complementaria a los demás programas que componen este plan, acciones que lleven a identificar, valorar y controlar los riesgos que puedan generar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Establecer normas de seguridad y operación teniendo en cuenta los riesgos presentes en las actividades como medida de prevención de accidentes de trabajo.
- Implementar mecanismos periódicos de inspección permanente de los factores que generen riesgos con un nivel de calificación no aceptable o aceptable con control de

acuerdo con la metodología de valoración utilizada, con el fin de realizar seguimiento a la implementación de los controles establecidos

RECURSOS

- Recurso Humano: El Profesional SG-SST, el COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo), comité de Convivencia Laboral y los funcionarios de la A.R.L a la cual el contratista se encuentre afiliada.
- Recurso Técnico: La empresa deberá contar con Kit para atender emergencias y kit antiderrames de sustancias químicas.
- Recursos Financieros: Se tiene destinado un rubro en el presupuesto para la implementación del Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema Integral de Gestión, en el cual está incluido lo relacionado con la Higiene y Seguridad Industrial.

Reporte, investigación y análisis de accidentes/ incidentes.

En caso de que se presente un accidente de trabajo se debe seguir los siguientes pasos:

ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Brindar los primeros auxilios al trabajador accidentado por personal entrenado e informar inmediatamente Profesional SG-SST acerca del accidente.	Trabajador accidentado Personal entrenado para dar primeros auxilios.
2	Recolectar la información del accidente de trabajo y el trabajador accidentado y registrarla en el formato SGI-FOR-048 Reporte Interno de Incidentes / accidente de trabajo. Una vez cuente con la información del accidente deberá notificar a la ARL llamando a la Línea de Atención al Cliente. Una vez notifique el accidente de trabajo a la ARL debe recibir y custodiar el informe para presunto accidente de trabajo resultado del reporte y numero de radicación que emite la ARL. Nota: la notificación de un accidente de trabajo a la ARL se puede realizar a más tardar 48 horas hábiles después de la ocurrencia del accidente.	Profesional SG-SST
3	De acuerdo con la gravedad del accidente o la lesión generada en el trabajador accidentado, gestione el traslado seguro del accidentado al servicio de urgencias de la IPS de la RED de asistencia de la ARL, para que sea valorado por el médico y determine la conducta posterior, llevando el reporte del accidente de trabajo generado en la notificación a la ARL.	Profesional SG-SST.

ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
4	Registra el accidente en el formato SGI-FOR-049 Registro de casos de incidentes / accidentes de trabajo. Si el accidente de trabajo generó ausentismo o incapacidad se registra en el formato SGI-FOR-039 Control de ausentismo	Profesional SG-SST
5	Realizar la investigación del Accidente de trabajo diligenciando el formato utilizando el formato dispuesto por la ARL del consorcio para dicha labor. Si el accidente de trabajo fue grave o mortal, realizar el reporte de la investigación a la ARL y dirección territorial del Ministerio de Trabajo dentro de los 02 días hábiles siguientes al evento.	Profesional SG-SST

Se debe reportar los accidentes graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales, directamente a la Dirección Territorial u Oficinas Especiales correspondientes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad, independientemente del reporte que se debe realizar a las Administradoras de Riesgos Laborales y Empresas Promotoras de Salud.
Si el trabajador accidentado requiere atención médica, y de esta se deriva un tratamiento médico, recomendaciones y restricciones, el Profesional SG-SST deberá realizar seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores accidentados.

7.2.1. Elementos de Protección Personal

Objetivos

Prevenir lesiones en los trabajadores durante la ejecución de las actividades de obra implementando como medida de control el uso de elementos de protección personal - EPP, suministrando a los trabajadores los EPP adecuados de acuerdo con las actividades que realizan y los riesgos identificados, y promoviendo la importancia de su uso adecuado.

Responsables

- Profesional SG-SST

Medidas de manejo

A fin de proteger adecuadamente a los trabajadores, mantener un control sobre el uso de los elementos de protección personal y mejorar su utilización se desarrollarán las siguientes actividades:

- Determinación de la necesidad de elementos de protección personal según las actividades a realizar.

- Realizar el suministro de elementos de protección personal y mantener registros de la entrega realizada al personal.
- Realizar inspecciones periódicas de verificación del estado y uso adecuado de los elementos de protección personal.
- Capacitación a los trabajadores acerca del adecuado uso, mantenimiento y limpieza de los elementos de protección personal.

El Profesional SG-SST deberá establecer por cada cargo los elementos de protección personal que debe utilizar y registrarlo en el formato **SGI-FOR-051 Matriz de Elementos de Protección personal.**

El Profesional SG-SST deberá hacer entrega a cada trabajador de los elementos de protección personal dejando los siguientes registros:

Para el caso de entrega de Elementos de Protección Personal como casco, guantes, gafas, mascarillas, botas, protector auditivo, chaleco reflectivo, y dotación deberá utilizar el formato **SGI- FOR-052 Registro de entrega de dotación y elementos de protección personal.**

7.2.2. Inspecciones de seguridad

Objetivos

- Verificar el cumplimiento de las normas establecidas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar riesgos potenciales en las actividades y áreas de trabajo.
- Prevenir accidentes de trabajo durante la ejecución del proyecto.
- Verificar las condiciones de las áreas de trabajo.
- Identificar la falta y el estado de los elementos de protección personal.

Responsables

- Profesional SG-SST

Medidas de manejo

Se realizarán inspecciones a los puestos de trabajo de la Interventoría en la oficina, para hacer seguimiento al cumplimiento de las normas de seguridad establecidas e identificar problemas asociados con:

- Condiciones de trabajo inseguras
- Protección contra incendios (Extintores)
- Orden y limpieza.

Cabe anotar que, en obra, es el contratista quien debe realizar las inspecciones de seguridad correspondientes.

A partir de las inspecciones de seguridad se contará con información para:

- Definir el cumplimiento de las normas de seguridad.
- Realizar seguimiento de acciones correctivas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo y además retroalimentar la información para la mejora o diseño de nuevos controles.
- Definir posibles causas de accidentalidad.
- Establecer la necesidad de realizar procedimientos y protocolos de actuación ante determinados eventos que ocurran.
- Identificar lineamientos para establecer programas de entrenamiento al personal.

7.2.3. Señales de seguridad

Es el método de señalización más utilizado, el cual consiste en una combinación de un color, una forma geométrica, y un símbolo gráfico o texto, que da un mensaje particular de seguridad.

Las señales de seguridad se clasifican de la siguiente manera:

- De prohibición: Prohíben un comportamiento susceptible de provocar un peligro.
- De obligación: Obligan a un comportamiento determinado.
- De Prevención: Advierten de un peligro.
- De información: Pueden proporcionar una indicación relativa a seguridad, emergencias o equipos contra incendio, etc.

Se deben cumplir los criterios para el diseño de las señales de seguridad en cuanto al color, forma, símbolos, contrastes, y textos establecidos en la NTC 1461 demás normas técnicas asociadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Profesional SG-SST deberá establecer y coordinar la instalación de la señalización de seguridad requerida en las instalaciones de la interventoría de tal forma que se mantenga informado a los trabajadores de los riesgos existentes, las prohibiciones, las obligaciones y medidas de prevención y protección.

En la siguiente tabla se relacionan algunas señales de seguridad más utilizadas en obra:

Tabla 5: Ejemplos de señalización de seguridad

TIPO DE SEÑAL	IMAGEN
Punto de encuentro	

TIPO DE SEÑAL	IMAGEN
Ruta de evacuación a la izquierda	
Ruta de evacuación a la derecha	
Salida de emergencia a la izquierda	
Salida de emergencia a la derecha	
Botiquín	
Extintor	
Baño Hombre	
Baño Mujer	
Residuos ordinarios	

TIPO DE SEÑAL	IMAGEN
Residuos reciclables – cartón	
Residuos reciclables – Plástico	

7.2.4. Inducción y Capacitaciones

Objetivos

- Identificar las necesidades de inducción y capacitación.
- Contribuir al eficaz desempeño de cada uno de los trabajadores o empleados que ingresen al proyecto.
- Dar a conocer los riesgos a los que se encuentren expuestos los trabajadores del proyecto.
- Sensibilizar a cada uno de los trabajadores en temas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Generar una cultura de autocuidado y estilos de vida saludable en los trabajadores.

Responsables

- Profesional SG-SST

Medidas de manejo

En aras de fomentar una cultura de autocuidado, estilos de vida saludables y que todo el personal conozca los riesgos a los cuales se encuentra expuesto, las medidas de control y sus responsabilidades con la implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema Integral de Gestión, el Profesional SG-SST debe establecer en el Cronograma de actividades del Sistema Integral de Gestión, las actividades de capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para la determinación de los temas a tratar en las capacitaciones el Profesional SG-SST se podrá apoyar en los riesgos a controlar establecidos en la matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo, en las recomendaciones establecidas en los exámenes médicos, en los programas del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos como medidas de control frente a los riesgos, por solicitud del trabajador, en las investigación de accidente de trabajo, por recomendación de la ARL, etc.

Las capacitaciones podrán ser dictadas por el Profesional SG-SST, asesor de la ARL o EPS, o cualquier profesional de la materia contratado por el consorcio.

Se deberá realizar reinducción a un trabajador en las siguientes situaciones:

- Una vez al año.
- Cuando la obra suspende por periodos superiores a un mes.
- Cuando el trabajador se incapacita o ausenta de la obra por un periodo superior a un mes.
- Cuando se requiera como resultado de una investigación de accidente de trabajo.
- Cuando el trabajador sea reubicado de puesto de trabajo.

Todos los trabajadores tienen la obligación de asistir a las capacitaciones de Seguridad y Salud en el trabajo a la que sean citados.

Se debe dejar registro de asistencia de los trabajadores a las capacitaciones, Inducción y reinducción en el formato **SGI-FOR-081 Control de asistencia a capacitaciones** y registro fotográfico de las actividades de capacitación, inducción y reinducción.

7.2.5. Indicadores de seguimiento y evaluación del Subprograma de Higiene y seguridad industrial.

Nombre del indicador	Ejecución de actividades del subprograma de higiene y seguridad industrial		
Tipo de Indicador	Proceso		
Formula del indicador:	$Ind = \frac{Actividadesdesst Realizadas}{Actividadesdesstprogramadas} x100$		
Fuente:	Cronograma de actividades y registros de su implementación		
Meta:	Ind. = 100%	92% ≤ Ind. ≤ 99%	Ind. < 92%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST

Nombre del indicador	Realización de Inducción		
Tipo de Indicador	Proceso		
Formula del indicador:	$Ind = \frac{Trabajadoresquerecibieroninduccion}{Numerodetrabajadoresqueingresaronenelperiodo} x100$		
Fuente:	Listado de personal, certificados de aptitud medica		
Meta:	Ind. = 100%	92% ≤ Ind. ≤ 99%	Ind. < 92%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST

Nombre del indicador	Ejecución capacitaciones programadas		
Tipo de Indicador	Proceso		
Formula del indicador:	$Ind = \frac{Capacitaciones Realizadas}{Capacitaciones programadas} x100$		
Fuente:	Cronograma de actividades y registros de asistencia a capacitaciones.		
Meta:	Ind. = 100%	92% ≤ Ind. ≤ 99%	Ind. < 92%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST

Nombre del indicador	Ejecución de Inspecciones de seguridad Planeadas		
Tipo de Indicador	Proceso		
Formula del indicador:	Ind = (IR/ MP) * 100 IR = Inspecciones realizadas. IPA= Inspecciones planeadas aplicables en el periodo evaluado.		
Fuente:	Cronograma de actividades y registros de inspecciones.		
Meta:	Ind. = 100%	92% ≤ Ind. ≤ 99%	Ind. < 92%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Profesional SST y COPASST

Nombre del indicador	Cumplimiento del Reporte de Accidentes de Trabajo (AT)		
Tipo de Indicador	Proceso		
Formula del indicador:	$Ind = \frac{AT Reportados}{ATocurridos} x100$		
Fuente:	Reporte de accidentes de trabajo, Registro de Control de Casos de Accidentes de trabajo.		
Meta:	Ind. = 100%	92% ≤ Ind. ≤ 99%	Ind. < 92%

Nombre del indicador	Investigación de Accidentes de Trabajo (AT)		
Tipo de Indicador	Proceso		
Formula del indicador:	$Ind = \frac{ATinvestigados}{ATocurridos} x100$		
Fuente:	Investigación de Accidentes de trabajo, reporte de accidentes de trabajo, Registro de Control de Casos de Accidentes de trabajo.		
Meta:	Ind. = 100%	92% ≤ Ind. ≤ 99%	Ind. < 92%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST

Nombre del indicador	Tasa de Accidentalidad		
Tipo de Indicador	Resultado		
Formula del indicador:	TA = (N° AT x 100) / N° PROMEDIO DE TRABAJADORES AT= Accidente de Trabajo.		
Fuente:	Registro de control de casos de AT, reporte de accidentes de trabajo, listado de personal en obra.		
Meta:	Ind. = 0%	1% ≤ Ind. ≤ 5%	Ind. < 5%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST

Nombre del indicador	Indice de frecuencia de Accidente de Trabajo - IFAT		
Tipo de Indicador	Resultado		
Formula del indicador:	IFAT = N° TOTAL DE A.T EN EL PERIODO x K / HORAS HOMBRE TRABAJADAS EN EL PERIODO.		
Fuente:	Reporte de accidente de trabajo, Control de casos de accidentes de trabajo, Listado de personal en obra.		
Meta:	Ind. = 0	1 ≤ Ind. ≤ 15	Ind. < 15
Frecuencia de cálculo y análisis	Anual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST.

Nombre del indicador	Índice de frecuencia de Accidente de Trabajo con incapacidad - IFATI		
Tipo de Indicador	Resultado		
Formula del indicador:	IFAT = N° TOTAL DE A.T CON INCAPACIDAD EN EL PERIODO x K / HORAS HOMBRE TRABAJADAS EN EL PERIODO.		
Fuente:	Reporte de accidente de trabajo, Control de casos de accidentes de trabajo, Listado de personal en obra.		
Meta:	Ind. = 0	1 ≤ Ind. ≤ 15	Ind. < 15
Frecuencia de cálculo y análisis	Anual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST T

Nombre del indicador	Índice de Severidad de Accidentes de Trabajo - ISAT		
Tipo de Indicador	Resultado		
Formula del indicador:	ISAT= N° DIAS PERDIDOS Y CARGADOS POR A.T EN EL PERIODO x K / HORAS HOMBRE TRABAJADAS EN EL PERIODO.		
Fuente:	Reporte de accidente de trabajo, Control de casos de accidentes de trabajo, Listado de personal en obra, control de ausentismo.		
Meta:	Ind. = 0	1 ≤ Ind. ≤ 45	Ind. < 45
Frecuencia de cálculo y	Anual	Responsable:	Profesional SG-SST

Nombre del indicador	Indice de Lesiones Incapacitantes por accidente de trabajo - ILIAT		
Tipo de Indicador	Resultado		
Formula del indicador:	ILIAT=IFATI * ISAT / 1000		
Fuente:	IFATI, ISAT		
Meta:	Menor que el periodo anterior	Mayor que el periodo anterior	Muy mayor que el periodo anterior
Frecuencia de cálculo y análisis	Anual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST

Nombre del indicador	Tasa de mortalidad por Accidentes de Trabajo - TMAT		
Tipo de Indicador	Resultado		
Formula del indicador:	TMAT = (N° DE MUERTES POR ACCIDENTES DE TRABAJO OCURRIDOS EN EL AÑO / TOTAL DE MUERTES OCURRIDAS EN EL AÑO) X 100		
Fuente:	Reporte de accidente de trabajo, Control de casos de accidentes de trabajo, Listado de personal en obra.		
Meta:	Ind. = 0%	1% ≤ Ind. ≤ 5%	Ind. < 5%
Frecuencia de cálculo y análisis	Anual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST

Nombre del indicador	Accidentalidad por causas de orden y limpieza		
Tipo de Indicador	Resultado		
Formula del indicador:	$\frac{Numero\ de\ accidentes\ por\ causa\ de\ orden\ y\ limpieza}{Numero\ de\ accidentes\ ocurridos} * 100$		
Fuente:	Reportes de accidentes de trabajo		
Meta:	Ind. = 100%	92% ≤ Ind. ≤ 99%	Ind. < 92%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST

7.3. PREPARACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS – PLAN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Se implementará un instrumento denominado **Plan de emergencias y desastres** en el cual se establecen las actividades relacionadas con el desarrollo de preparación para emergencias, en donde se tengan en cuenta el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- El análisis de vulnerabilidad en el cual se realiza la identificación y valoración de los riesgos que puedan llegar a generar emergencias durante la ejecución del proyecto.
- Organización de los recursos internos y externos con los que cuenta el proyecto, para hacer frente a cualquier tipo de emergencia, aplicando procedimientos operativos y administrativos preestablecidos, de manera que en el menor tiempo posible se puedan restablecer las condiciones normales de operación.
- Brindar las herramientas necesarias que permitan una evacuación segura de las personas que se encuentran expuestas a determinado peligro y su paso a lugares seguros de menor riesgo.
- En lo referente a los Recursos Humanos conformar las **Brigada de emergencia** y realizar continuada.

Todas las actividades y procedimientos relacionados con el plan de emergencias se evidencian en el **SGI-PLA-006 Plan de emergencias y desastres**

Control de cambios y actualización del Plan de emergencias y desastres

Como parte del proceso de mejoramiento continuo del Sistema Integral de Gestión del proyecto, el Plan de emergencias y desastres será actualizado en la medida en que aparezcan modificaciones grandes en los procesos, se incluyan nuevos o se generen cambios en la infraestructura que varíen de manera significativa las amenazas y vulnerabilidad del proyecto. Para esto deberá ser reportada al Profesional SG-SST los planes de cambio o de introducción de nuevos procesos por los mecanismos internos de comunicación.

Una vez sea notificado el cambio o nuevo proceso, se debe realizar modificaciones sobre la planeación y diseño inicial, con el objeto de mitigar al máximo los posibles riesgos que puedan asociarse desde la fuente misma, para de esta manera posteriormente poder hacer un análisis de vulnerabilidad que será incluido dentro del plan de emergencias.

Este procedimiento se aplicará cada vez que se planee e implemente un cambio en algún proceso o se cree uno nuevo, en la medida en que cambie de manera significativa los riesgos asociados. Además, deberá estar documentado dentro del formato de control de cambios del plan de emergencias, generando un plan de intervención a los peligros identificados.

8. AUDITORIA INTERNA

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.4.6.29. del DUR del Sector Trabajo se debe realizar una auditoría interna anual para verificar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de la misma manera es establecido por las normas internacionales de cada sistema, se programó en el cronograma de actividades del SIG del proyecto, la realización de una auditoría interna, con el objetivo de verificar el grado de cumplimiento del Sistema Integral de Gestión con los requisitos, así como el Plan Integral de Gestión de la Obra, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Calidad del Proyecto.

La Auditoría Interna deberá ser planeada, y el programa debe comprender todos los lineamientos establecidos en el **SGI-PRO-027 Procedimiento de auditorías internas.**

9. REVISION POR LA DIRECCION

Dado que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.31. del DUR del Sector Trabajo se debe realizar una reunión de revisión por la dirección del sistema por lo menos una vez al año, y de la misma manera es establecido por las normas internacionales de cada sistema, teniendo en cuenta que el plazo del proyecto no sobrepasa la duración de un año, se establece que no se programará una reunión de revisión por la dirección inicialmente. El Profesional SG-SST responsable de la implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborará de manera mensual un informe de implementación del plan y deberá enviarlo a la Alta Dirección para su revisión.
Si La Alta Dirección decide realizar una reunión de revisión del Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema Integral de Gestión, para determinar el grado de cumplimiento de la Política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo y de control de los riesgos, esta deberá permitir:

1. Revisar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema Integral de Gestión.
2. Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma.
3. Analizar la suficiencia de los recursos asignados para la implementación del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema Integral de Gestión y el cumplimiento de los resultados esperados.

4. Revisar la capacidad del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema Integral de Gestión, para satisfacer las necesidades globales de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5. Analizar la necesidad de realizar cambios en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema Integral de Gestión, incluida la revisión de la política y sus objetivos.
6. Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en las revisiones anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.
7. Analizar el resultado de los indicadores y de las auditorias anteriores del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema Integral de Gestión.
8. Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua.
9. Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces.
10. Intercambiar información con los trabajadores sobre los resultados y su desempeño en seguridad y salud en el trabajo.
11. Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
12. Determinar si promueve la participación de los trabajadores.
13. Evidenciar que se cumpla con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen.
14. Establecer acciones que permitan la mejora continua en seguridad y salud en el trabajo.
15. Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;
16. Inspeccionar sistemáticamente los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;
17. Vigilar las condiciones en las ambientes de trabajo.
18. Vigilar las condiciones de salud de los trabajadores.
19. Mantener actualizada la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos.
20. Identificar la notificación y la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
21. Identificar ausentismo laboral por causas asociadas con seguridad y salud en el trabajo.
22. Identificar pérdidas como danos a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con seguridad y salud en el trabajo;
23. Identificar deficiencias en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo;
24. Identificar la efectividad de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores.

El Profesional SG-SST deberá elaborar un informe con información de entrada para la revisión por la alta dirección del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema Integral de Gestión, el cual debe contener la información suficiente para garantizar una revisión eficaz de acuerdo con lo anterior.

Los resultados de la revisión de la alta dirección deberán ser documentados y divulgados al COPASST y al responsable del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema

Integral de Gestión, quien deberá definir e implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar.

10. ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y MEJORA CONTINUA

Como parte de la mejora continua del Sistema Integral de Gestión, se deberán tomar acciones correctivas, preventivas y de mejora frente al cumplimiento de los requisitos, para ello se debe implementar lo establecido en el **SGI-PRO-015 Procedimiento de acciones correctivas preventivas.**

11. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

Para garantizar una correcta gestión en los documentos del SGI, se desarrollarán las actividades establecidas dentro de lo establecido en el **SGI-PRO-030 Procedimiento de Control de documentos y registros.**

12. RENDICIÓN DE CUENTAS

Se estableció el **SGI-PRO-026 Procedimiento de rendición de cuentas** con el objeto de Establecer los mecanismos para realizar una rendición de cuentas frente al Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, que permita identificar la necesidad de implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora.

13. GESTIÓN DEL CAMBIO

Se estableció el **SGI-PRO-025 Procedimiento de Gestión del Cambio**, con el objeto de Establecer los pasos para implementar cambios en el Sistema de Gestión de tal modo que se minimicen los impactos que puedan generarse.

14. COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

En aras de asegurar una eficaz comunicación durante la implementación del Componente de Seguridad del Sistema Integral de Gestión, se estableció el **SGI-PRO-029 Procedimiento de comunicación interna y externa** donde se disponen los mecanismos de comunicación interna y externa con los que cuenta la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y las acciones que se desarrollan para dar respuesta a las comunicaciones recibidas.

POLÍTICA INTEGRAL DE GESTIÓN

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	POLITICA INTEGRAL DE GESTIÓN	Código: SGI-DOC-001
		Versión: 001
		Página 1 de 1

CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA, establece para la Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a la pavimentación de vías en las comunas 7 y 8 en el municipio de Montería, realizar sus actividades en un marco de cumplimiento de los requisitos de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente, en miras de una permanente mejora continua de sus procesos y la satisfacción del cliente. Para ello resalta su compromiso con:

- Cumplir los requisitos de calidad de los productos, especificaciones técnicas y contractuales establecidas por el cliente.
- Cumplir con los requisitos legales aplicable en materia de Calidad, SST y Ambiente.
- Realizar seguimiento y medición permanente y tomar acciones que permitan mejorar continuamente los procesos.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos de cada una de las actividades que se realizarán en la Interventoría y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en cada una de ellas.
- Identificar los aspectos ambientales y valorar los impactos de cada una de las actividades que se realizarán en la Interventoría y establecer los respectivos controles, con el fin de prevenir, mitigar, corregir o compensar dichos impactos o efectos ambientales.
- Fomentar en los trabajadores la cultura de autocuidado y del cuidado del ambiente a través de la formación continua en materia de seguridad y salud en el trabajo y ambiente.

Se firma a los 28 días del mes de febrero de 2025.

MAURICIO FERNANDO PRIETO S.
Representante Legal

POLÍTICA DE CALIDAD

1269

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	POLITICA INTEGRAL DE GESTIÓN	Código: SGI-DOC-002
		Versión: 001
		Página 1 de 1

CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA, reconoce la importancia de implementar un componente de Calidad en el Sistema de Gestión Integral de la Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a la pavimentación de vías en las comunas 7 y 8 en el municipio de Montería, y por ello establece las siguientes directrices para asegurar la calidad durante la ejecución de los proyectos:

- Las actividades constructivas se realizarán cumpliendo con las cantidades de obra de obligación contractual consignadas en el presupuesto vigente, y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas aprobadas para la Interventoría.
- La Interventoría se ejecutará en el plazo acordado con el contratante.
- Se gestionarán las mejoras pertinentes y necesarias a los procesos del sistema de gestión de la Interventoría para lograr la ejecución a satisfacción de este

Se firma a los 28 días del mes de febrero de 2025.

MAURICIO FERNANDO PRIETO S.
Representante Legal

POLÍTICA SG-SST

1270

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	POLITICA INTEGRAL DE GESTIÓN	Código: SGI-DOC-003
		Versión: 001
		Página 1 de 1

CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA, reconoce la importancia de implementar un componente de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sistema de Gestión Integral de la Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a la pavimentación de vías en las comunas 7 y 8 en el municipio de Montería, y por ello, destina los recursos necesarios a nivel económico y del talento humano para proteger la seguridad y salud de los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, y manifiesta su compromiso con:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos de cada una de las actividades que se realizarán en la ejecución de la Interventoría y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizarlos accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en cada una de ellas.

- Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales y los demás requisitos aplicables.

- Mejorar continuamente.

- Fomentar en los trabajadores la cultura de autocuidado a través de la formación continua en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Todos los trabajadores, independiente de su forma de vinculación, deben asumir la responsabilidad y compromiso de contribuir al logro de los objetivos del componente de Seguridad y Salud en el Trabajodel Sistema de Gestión Integral, y cumplir con las normas y procedimientos aplicables para llevar a cabo sus trabajos de una manera segura. También, tienen la responsabilidad de notificar oportunamente todas las condiciones que puedan representar un riesgo en contra de la seguridad y salud de los trabajadores, así como consecuencias negativas para la empresa.

Se firma a los 28 días del mes de febrero de 2025.

MAURICIO FERNANDO PRIETO S.
Representante Legal

POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL

1271

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	POLITICA INTEGRAL DE GESTIÓN	Código: SGI-DOC-004
		Versión: 001
		Página 1 de 1

CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA, reconoce la importancia de implementar un Plan de Manejo Ambiental para la Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a la pavimentación de vías en las comunas 7 y 8 en el municipio de Montería, y por ello, destina los recursos necesarios a nivel económico, tecnológico y del talento humano para proteger el ambiente, independiente de su forma de contratación o vinculación, y manifiesta su compromiso con:

- Identificar los aspectos ambientales y valorar los impactos de cada una de las actividades quese realizarán en la Interventoría y establecer los respectivos controles, con el fin de prevenir, mitigar, corregir o compensar dichos impactos o efectos ambientales.
- Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de gestión ambiental y los demás requisitos aplicables.
- Mejorar continuamente.
- Fomentar en los trabajadores la cultura ambientalista a través de la formación continua en materia de gestión ambiental.

Se firma a los 28 días del mes de febrero de 2025.

MAURICIO FERNANDO PRIETO S.
Representante Legal

POLÍTICA DE REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	POLITICA INTEGRAL DE GESTIÓN	Código: SGI-DOC-005
		Versión: 001
		Página 1 de 1

Este componente propende por la reducción de la cantidad de residuos generados en la oficina, promover la reutilizaciòn de materiales y fomentar una cultura de sostenibilidad ambiental la cual aplica todos los empleados y visitantes de la oficina, los compromisos establecidos son los siguientes:

Respecto al uso del papel de oficina:

- Reducir la cantidad de residuos generados en la oficina, promover la reutilización de materiales y fomentar una cultura de sostenibilidad ambiental.
- Minimizar el consumo de papel, plástico, y otros materiales.
- Imprimir solo lo necesario, y en la medida de lo posible a doble cara.
- Optar por formatos digitales en lugar de impresos cuando sea viable.
- Fomentar el uso de hojas de papel usadas por una cara para tomar notas o imprimir borradores.
- Reutilizar sobres y cajas siempre que estén en buen estado.
- Disponer de contenedores de reciclaje claramente identificados en áreas comunes y estratégicas: papel, vidrio, plástico, orgánico.
- Separar los residuos para su correcto procesamiento.

Respecto a equipos y aparatos electrónicos:

- Apagar equipos electrónicos cuando no estén en uso.

Alimentación y cafetería:

- Utilizar tazas reutilizables y/o de porcelana en lugar de vasos desechables.

Todos los trabajadores, deben asumir la responsabilidad y compromiso de contribuir al logro de los objetivos del Plan de Manejo Ambiental, y cumplir con las normas y procedimientos aplicables. También, tienen la responsabilidad de notificar oportunamente todas las condiciones que puedan representar un impacto negativo al ambiente.

Se firma a los 28 días del mes de febrero de 2025.

MAURICIO FERNANDO PRIETO S.
Representante Legal

POLÍTICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

1273

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	POLITICA INTEGRAL DE GESTIÓN	Código: SGI-DOC-006
		Versión: 001
		Página 1 de 1

CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA, reafirma su compromiso con la seguridad y salud en eltrabajo durante la realización de Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a la pavimentación de vías en las comunas 7 y 8 en el municipio de Montería, promoviendo una cultura de no consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, ya que éste puede afectar el estado mental y fisiológico e influir negativamente en el desempeño laboral de los empleados y contratistas, por lo que establece a través de esta política las siguientes directrices:

- Es Prohibido a los trabajadores y personal contratista, el consumo de bebidas alcohólicas y drogas psicoactivas durante la ejecución de actividades laborales bien sea en oficina o en campo.

- Resaltar la responsabilidad de cada uno de los empleados de ejercer un mutuo control con los compañeros de trabajo e informar a su jefe inmediato a la mayor brevedad sobre el consumo de alcohol y/o de sustancias psicoactivas durante las actividades laborales, en la medida en que puede ponerse en riesgo la vida y seguridad de sus compañeros en el desarrollo de estas actividades.

- Es prohibido a los trabajadores y personal contratista que realicen actividades laborales bajo los efectos de sustancias psicoactivas o en estado de embriaguez.

- Realizar campañas y actividades de prevención del tabaquismo, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, a través de programas de promoción de estilos de vida saludables.

Esta política es coherente con la legislación vigente, por lo tanto, cualquier conducta que vaya en contra de su cumplimiento se considera falta grave. Debe ser difundida entre el personal y contratistasde la empresa.

Se firma a los 28 días del mes de febrero de 2025.

MAURICIO FERNANDO PRIETO S.
Representante Legal

POLÍTICA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	POLITICA INTEGRAL DE GESTIÓN	Código: SGI-DOC-007
		Versión: 001
		Página 1 de 1

CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA, reconoce la importancia de implementar un Plan de emergencias y evacuaciones medicas como elemento fundamental del Sistema de Gestión Integral de la Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a la pavimentación de vías en las comunas 7 y 8 en el municipio de Montería, para preparar a todo los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, para responder de manera rápida y efectiva ante cualquier situación de emergencia, y mitigar los efectos y daños causados por eventos esperados e inesperados, ocasionados por el hombre o por la naturaleza.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento con la legislación vigente en Colombia sobre lo pertinente, se compromete a:

- Mantener y garantizar condiciones de trabajo seguros para sus trabajadores y contratistas e implementar las actividades y procedimientos necesarios que promueva, facilite y proteja la integridad física de los trabajadores, procesos e instalaciones físicas.

- Identificar y analizar la vulnerabilidad de las amenazas para establecer las medidas de atención frentea emergencias y desastres, así como los recursos necesarios.
- Desarrollar procesos de capacitación y entrenamiento a todos sus trabajadores y capacitación específica a los integrantes de las distintas brigadas de emergencia con el fin de controlar y minimizar los riesgos inherentes a cada una de las actividades de la Interventoría y que puedan ser una amenaza para ámismo y sus trabajadores.

- Destinar los recursos previstos en el plan de emergencias para su implementación.

Todos los trabajadores, independiente de su forma de vinculación, deben asumir la responsabilidad y compromiso de contribuir al logro de los objetivos del Plan de emergencias y desastres, y cumplir con las normas y procedimientos aplicables para llevar a cabo sus trabajos de una manera segura. También, tienen la responsabilidad de notificar oportunamente todas las condiciones que puedan representar una amenaza de emergencia.

Se firma a los 28 días del mes de febrero de 2025.

MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ
Representante Legal

POLÍTICA DE ORDEN Y LIMPIEZA

1275

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	POLITICA INTEGRAL DE GESTIÓN	Código: SGI-DOC-008
		Versión: 001
		Página 1 de 1

CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA, a través de la Política de orden y aseo, manifiesta su compromiso con el cumplimiento de la normatividad aplicable, estableciendo un programa de orden y limpieza de carácter obligatorio y en el cual se enmarcan las pautas a seguir para mantener un ambiente limpio y ordenado dentro de las oficinas y en campo, buscando generar condiciones óptimas de trabajo, y favorecer a la prevención de accidentes de trabajo que puedan ser consecuencia de la deficiencia en el orden y aseo, durante la ejecución de la Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a la pavimentación de vías en las comunas 7 y 8 en el municipio de Montería.

Se firma a los 28 días del mes de febrero de 2025.

MAURICIO FERNANDO PRIETO S.
Representante Legal

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

1276

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	POLITICA INTEGRAL DE GESTIÓN	Código: SGI-DOC-009
		Versión: 001
		Página 1 de 1

CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA, reafirma su compromiso con la seguridad y salud en el trabajo durante la realización de la Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a la pavimentación de vías en las comunas 7 y 8 en el municipio de Montería, con el cumplimiento de todo el marco legal existente relacionado con el abordaje del Acoso Laboral, con el fin de implementarlo y ejecutarlo a nivel del consorcio.

Para el consorcio es prioritario que exista un buen trato dentro de las áreas de la Interventoría, es decir, trato cortés, respetuoso y digno, con el fin de mantener un ambiente laboral que permita desarrollar las actividades programadas en completo orden, fortaleciendo las relaciones interpersonales de todos los trabajadores.

El compromiso del consorcio es facilitar mediante herramientas de comunicación e información, la solución de conflictos que puedan generarse por conductas asociadas al acoso laboral con el fin de llegar a un acuerdo entre las partes y permitir que se mantenga un ambiente de trabajo en donde prime el bienestar psicológico, físico, social y laboral de todos los que intervienen en la Interventoría, del mismo modo busca atender a todas las quejas y sugerencias que se presenten para para dar soluciones inmediatas.

Es así como, el consorcio se compromete a implantar y hacer seguimiento de las normas dirigidas a prevenir las acciones y conductas que puedan considerarse acoso laboral, así mismo colaborará con el Comité de Convivencia apoyando en los recursos que necesite con el fin de resolver las inquietudes de los trabajadores y velar porque se exista respeto y buenas conductas dentro de la obra.

Se firma a los 28 días del mes de febrero de 2025.

MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ
Representante Legal

MATRIZ DE INTEGRACIÓN DE LOS REQUISITOS

MATRIZ DE INTEGRACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES

MEJORAMIENTO DE VÍA EN MONTERÍA DEPARTAMENTO DECORDOBA

REQUISITOS COMUNES Y COMPLEMENTARIOS		
NTC ISO 9001	**NTC ISO 14001**	**OHSAS 18001**
4.1.	4.1.	NA
4.2.	4.2.	NA
4.3.	4.3.	4.1.
4.4	4.4	NA
5.1.	5.1	4.4
5.2	5.2	4.2
5.3	5.3.	4.4
6.1.	6.1.	4.3
6.2.	6.2	4.3
6.3.	NA	NA
7.1.	7.1.	4.4.
7.2.	7.2.	4.4
7.3.	7.3.	4.4
7.4.	7.4.	4.4.
7.5.	7.5.	4.4
8.1.	8.1.	4.3
8.2.	NA	NA
8.3.	NA	NA
NA	8.2.	4.4.
8.4.	NA	NA
8.5.	NA	NA
8.6.	NA	NA
8.7.	NA	NA
9.1.	9.1.	4.5.
9.2.	9.2.	4.5.
9.3.	9.3.	4.6.
10	10	4.5.

3.9 COMITÈ INICIAL.

1278

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ PARA REVISIÓN DE DISEÑOS	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

ACTA DE COMITÉ N°1 PARA REVISIÓN DE DISEÑOS

CONTRATO No.	LP-SIM-035-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO SINÚ URBANO
OBJETO DEL CONTRATO	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR	QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($15.436.620.455,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO	28 FEBRERO DE 2025
FECHA FINAL	28 DICIEMBRE DE 2025
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA
INTERVENTORÍA No.	CMA-SIM-037-2024
TEMA PRINCIPAL A TRATAR:	Apropiación de diseños

En la ciudad de Montería a los veintiocho 28 días del mes de febrero del año 2025 los suscritos a saber: el contratista **CONSORCIO SINÚ URBANO**, representado legalmente por **ANA MARCELA VERTEL BERROCAL**, el interventor **CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA**, representado legalmente por **MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ**, la Secretaria de Infraestructura en calidad de supervisor **IRIS SPATH CAMAÑO** y el apoyo a la supervisión designado **VICTOR MANUEL HERNANDEZ**, se llevó a cabo el presente comité en la secretaria de infraestructura, teniendo en cuenta el siguiente orden:

1. INTERVENCIÓN DE LAS PARTES- Apropiación de estudios y diseños
1.1. Intervención por parte del contratista de obra
1.2. Intervención por parte del Municipio.
2. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO
3. COMPROMISOS

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ PARA REVISIÓN DE DISEÑOS	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

DESARROLLO DEL COMITÉ

1. INTERVENCION DE LAS PARTES- REVISION DE DOCUMENTOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS

1.1 INTERVENCIÓN CONTRATISTA DE OBRA

Nuestros profesionales se encuentran en proceso de revisión de la información cargada en la plataforma Secop II, así como los demás documentos e información aportada por la entidad contratante, nos encontramos en proceso de validación general, puesto que por ser diferentes frentes de obra la información con que ***cuenta el proyecto en lo pertinente a los estudios y diseños requeridos para el inicio y desarrollo del contrato de obra es bastante nutrida.***

No obstante, es necesario precisar que, de encontrarse novedades en campo, que difieran con las condiciones contempladas en los estudios y diseños, estas serán notificadas por parte del contratista de obra, tanto a la interventoría como a la entidad contratante para los fines pertinentes. De presentarse tales situaciones, recomendamos se convoque a comité de obra en el que se cuente con la participación de personal del equipo de proyectos de la entidad, con el fin de comunicar las inquietudes de las partes y adelantar las actuaciones necesarias para impulsar la ejecución del proyecto.

La validación de los estudios proyectados va de la mano del trabajo de campo que nos encontramos realizando con nuestra comisión topográfica, realizando el trazado y replanteo de cada tramo, para realizar la implantación de estos según la información topográfica del proyecto, además de validar cualquier interferencia que exista con postes de energía, telecomunicaciones, paramentos.

Contratista solicita enviar en lo posible planos estructurales en formato Acad para implantación.

En este sentido, a continuación, se listan los estudios y diseños aportados:

Estudios y diseños:

- Hidrológicos e Hidráulicos
- Topográfico
- Diseño geométrico
- Geotécnicos
- Transito
- Señalización
- Informe técnico
- Especificaciones técnicas

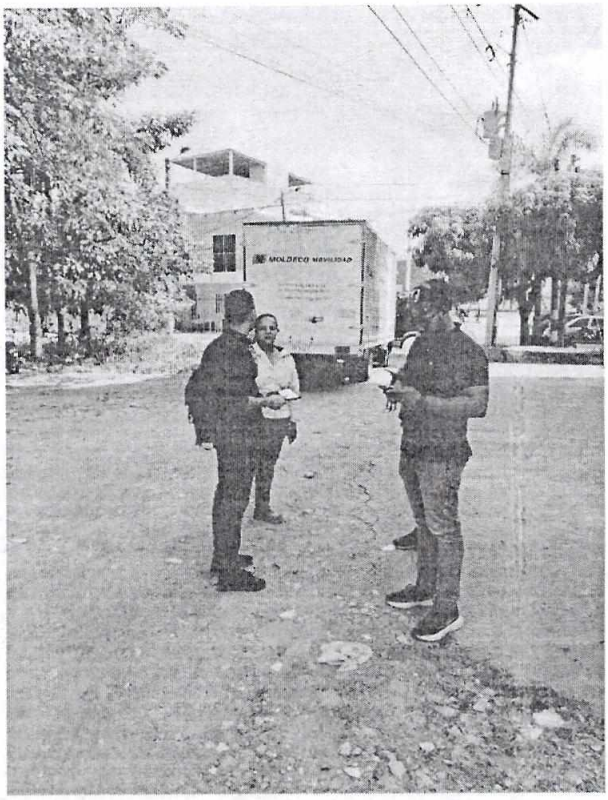
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ PARA REVISIÓN DE DISEÑOS	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

- Memoria de cantidades
- Apu oficiales
- Presupuestos oficiales

1.2 INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

Se ha socializado el alcance de la ejecución del proyecto con base al informne técnico y demás documentos que soportan el proyecto, publicado en la plataforma Secop II (documentos del proceso), de igual forma se revisó en sitio mediante recorrido de obra lo propuesto en los estudios y diseño dando claridad para que se ejecuten las actividades, se reitera al contratista que si en el desarrollo de las obras se presentan situaciones que ameriten revisión estos serán tratados en los diferentes comités de obras y validados por la consultoría.

2. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO



	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ PARA REVISIÓN DE DISEÑOS	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

3. COMPROMISOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Informar a la entidad sobre cualquier observación o recomendación que amerite revisión, abstenerse de realizar cambios sin aprobación previa.	CONTRATISTA	DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO
Seguimiento permanente	SIM	DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron:

CONSORCIO SINÚ URBANO
Rep. Legal **ANA MARCELA VERTEL**

CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA
Nombre Rep. **MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ**

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura

VICTOR MANUEL HERNANDEZ
Apoyo a la supervisión

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

3.11 PÒLIZA DE GARANTIA AJUSTADA AL INICIO DEL CONTRATO.

1282

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Daniel Eduardo Patron Perez 01-04-2025 09:52

Id de la garantía	CO1.WRT.16716547
Referencia de la garantía	Póliza dActa de inicio- Contrato CMA-SIM-037-2024 -Anexo 2 y 3
Estado	Aceptado
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Número de póliza	65-44-101237486
Tomador	CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA
Beneficiario	MUNICIPIO DE MONTERIA

1283

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101237486	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	03	2025	12	02	2025	00:00	31	12	2030	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA	NIT: 901.912.168-0	
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 9 - 26 SUR 209	CIUDAD: CAJICA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 3176574703

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT: 800.096.734-1	
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO 7924142
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N CMA-SIM-037-2024, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LA PAVIMENTACION DE VIAS EN LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA POLIZA EN ASUNTO AMPARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A ENTERA SATISFACCION POR EL ASEGURADO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO N CMA-SIM-037-2024, SE AJUSTA LA FECHA DE INICIO QUEDANDO 28/02/2025.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(1,697,025.00)	$ ****(28,000.00)	$ ***(327,754.00)	$ *******(2,052,780.00)	$ ****(292,480,101.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOTO SEGUROS LTDA	153840	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

65-44-101237486

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1284

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101237486	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	03	2025	12	02	2025	00:00	31	12	2030	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA	NIT: 901.912.168-0

DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO:
CR 5 NRO. 9 - 26 SUR 209	CAJICA, CUNDINAMARCA	3176574703

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 27 NRO. 3 - 16	MONTERIA, CORDOBA	7924142

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
INPROTEKTO LIMITADA	800032486-5	50.00
BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	900779202-1	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101237486

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1285

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101237486, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 14 días del mes de MARZO de 2025

65-44-101237486

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

3.12 APROBACIÒN DE POLIZAS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101237486	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	03	2025	28	02	2025	00:00	16	01	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA	NIT: 901.912.168-0	3176574703

DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 9 - 26 SUR 209 — CIUDAD: CAJICA, CUNDINAMARCA

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT: 800.096.734-1	7924142

DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16 — CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N CMA-SIM-037-2024, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LA PAVIMENTACION DE VIAS EN LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA POLIZA EN ASUNTO AMPARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A ENTERA SATISFACCION POR EL ASEGURADO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/02/2025	16/07/2026	$97,493,367.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/02/2025	16/01/2029	$97,493,367.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	28/12/2025	16/01/2031	$97,493,367.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO N CMA-SIM-037-2024, SE AJUSTA LA FECHA DE INICIO QUEDANDO 28/02/2025.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,697,025.00	$ ******28,000.00	$ *****327,754.00	$ *********2,052,780.00	$ ******292,480,101.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOTO SEGUROS LTDA	153840	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101237486

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1287

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101237486	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	03	2025	28	02	2025	00:00	16	01	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA		NIT: 901.912.168-0
DIRECCION: CR 5 NRO. 9 - 26 SUR 209	**CIUDAD:** CAJICA, CUNDINAMARCA	**TELEFONO:**	3176574703

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTERIA		NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7924142

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
INPROTEKTO LIMITADA	800032486-5	50.00
BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	900779202-1	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101237486

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1288

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101237486, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 14 días del mes de MARZO de 2025

65-44-101237486

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas